

Datos fundamentales para el inversor

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este Fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. Las informaciones contenidas en el presente documento se le entregan de conformidad con una obligación legal para ayudarle a entender en qué consiste una inversión en este Fondo y qué riesgos conlleva. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en ella.

AMUNDI VALEURS DURABLES **Clase R - Código ISIN: (C/D) FR0013298924**

OICVM de derecho francés gestionado por Amundi Asset Management, sociedad de Amundi

Objetivos y política de inversión

Clasificación de la Autoridad de Mercados Financieros (AMF): Renta variable internacional

Al suscribirse a AMUNDI VALEURS DURABLES - R, usted invierte en una cartera de acciones de sociedades europeas (incluidas las de Reino Unido, Suecia y Noruega) cuyas actividades están relacionadas con el desarrollo de las tecnologías ecológicas (energías renovables, gestión del agua y de los residuos, etc.) y cualquier otra actividad cuyo impacto sea positivo para el medioambiente. La exposición a los mercados de acciones de su Fondo estará comprendida entre el 75 % y el 120 %.

El objetivo del fondo es participar en la evolución de los mercados de acciones europeos seleccionando valores cuya actividad esté vinculada al desarrollo duradero y, sobre todo, al medioambiente, siempre incorporando criterios ESG (sociales, medioambientales y de buen gobierno) en el proceso de selección y análisis de los títulos del fondo.

Este OICVM no está gestionado en relación a un indicador de referencia. Sin embargo, a título indicativo, la rentabilidad del OICVM se comparará con la del índice MSCI Europe.

Para lograrlo, el equipo de gestión selecciona del universo de inversión (principalmente empresas del MSCI Europe IMI) acciones de pequeñas, medianas o grandes sociedades europeas que considere que generen una parte significativa de su volumen de negocio mediante actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y la transición energética. Este análisis financiero se combina con un análisis extrafinanciero según los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza). A título indicativo, los criterios ESG pueden aludir al consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero en términos medioambientales; a los derechos humanos, la salud o la seguridad, en lo que respecta al aspecto social; e incluso a la política de remuneración y la ética global en lo que a gobernanza se refiere. El análisis extrafinanciero de cada emisor arroja una calificación ESG en una escala de A (mejor calificación) a G (peor calificación). La calificación ESG media de la cartera debe ser superior a la calificación ESG media ponderada del universo de inversión del Fondo después de eliminar el 20 % de los emisores con peor calificación. Como mínimo, el 90 % de los títulos de la cartera cuentan con una calificación ESG. El Fondo aplica una estrategia de ISR que se basa en una combinación de enfoques:

- Enfoque de exclusión normativa y sectorial: exclusión de las empresas consideradas controvertidas por la fabricación o venta de armas, exclusión de las empresas que infringen de forma grave y reiterada uno o varios de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como exclusiones sectoriales de empresas que comercian con el carbón y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión actual de Amundi. Estos emisores obtienen una calificación G.

- Exclusiones sectoriales específicas del Fondo: combustibles fósiles.

- Enfoque «Best-in-class»: pretende favorecer a los emisores líderes en su sector de actividad de conformidad con los criterios ESG que el equipo de analistas extrafinancieros de la sociedad gestora haya identificado. Estos emisores obtienen una calificación entre A y D.

- Temática (selección de sociedades europeas con actividades en el campo de las tecnologías ecológicas).

En principio, el enfoque «Best-in-class» no excluye ningún sector de actividad, por lo que el Fondo puede quedar expuesto a algunos sectores considerados controvertidos. Con el fin de limitar los posibles riesgos extrafinancieros de estos sectores, el Fondo realiza las exclusiones mencionadas anteriormente y aplica una política de compromiso que tiene por objeto promover el diálogo con los emisores y apoyarles para que mejoren sus prácticas ESG.

De tal modo, una gestión socialmente responsable trata de combinar la búsqueda de rentabilidad y el desarrollo de las prácticas socialmente responsables, así como de apreciar de forma más global los riesgos y las oportunidades por sectores propios de cada emisor.

Los productos monetarios y de renta fija privados o públicos podrán seleccionarse según el criterio de la gestión y de conformidad con la política de seguimiento del riesgo de crédito de la Sociedad de gestión. La gestión podrá recurrir, de forma no exclusiva y no mecánica, a títulos con una calificación de entre AAA y BBB- en la escala de Standard & Poor's o de Fitch, o una calificación de entre Aaa y Baa3 en la escala de Moody's. El Fondo podrá someterse a un riesgo de cambio principal.

El fondo podrá celebrar operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Podrán utilizarse asimismo instrumentos financieros a plazo con fines de cobertura y/o exposición, a fin de generar una sobreexposición y que la exposición del fondo supere el activo neto del fondo.

AMUNDI VALEURS DURABLES - R es elegible en el PEA.

El OIC se gestiona de forma activa. El índice se utiliza a posteriori con fines de comparación de la rentabilidad. La estrategia de gestión es discrecional y no está limitada por ningún índice.

El OIC está clasificado según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («Reglamento SFDR»).

El resultado neto del fondo se reinvierte o se reparte por decisión de la Sociedad gestora y las plusvalías netas materializadas del fondo se reinvierten o se reparten por decisión de la SICAV.

Puede solicitar el reembolso de sus participaciones diariamente, las operaciones de reembolso se ejecutan cada día.

Recomendación: este fondo podría no ser adecuado para los inversores que tienen previsto retirar su aportación antes de 5 años.

Perfil de riesgo y rentabilidad

A menor riesgo, A mayor riesgo,
menor rentabilidad potencial mayor rentabilidad potencial

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

El nivel de riesgo de este Fondo de inversión refleja principalmente el riesgo del mercado de acciones europeas en el que se invierte.

Los datos históricos utilizados para el cálculo del indicador de riesgo numérico podrían no constituir una indicación fiable del perfil de riesgo futuro del OICVM.

La categoría de riesgo asociada a este Fondo no está garantizada y podrá evolucionar en el tiempo.

La categoría más baja no significa "sin riesgo".

El capital invertido inicialmente no posee ninguna garantía.

Los riesgos importantes para el OICVM que no se toman en cuenta en el indicador son:

- Riesgo de crédito: representa el riesgo de degradación repentina de la capacidad de endeudamiento de un emisor o el de su incumplimiento.
- Riesgo de liquidez: en el caso concreto en que los volúmenes de cambio en los mercados financieros sean muy bajos, las operaciones de compra venta en estos podrían acarrear variaciones del mercado significativas.
- Riesgo de contraparte: representa el riesgo de incumplimiento de un actor del mercado que le impide cumplir sus compromisos con respecto a su cartera.
- La utilización de productos complejos, tales como los productos derivados, puede comportar una ampliación de los movimientos de títulos en su cartera.

El acaecimiento de uno de estos riesgos puede conllevar un descenso en el valor liquidativo de su cartera.

Gastos

Las comisiones y gastos que usted asumirá sirven para cubrir los gastos de explotación del OICVM, comprendidos los costes de comercialización y de distribución de las participaciones. Estos gastos reducen el crecimiento potencial de las inversiones.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión	
Gastos de entrada	2,50 %
Gastos de salida	Cero
Estos tipos corresponden al porcentaje máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión (entrada) o antes de abonar el producto de la inversión (salida).	
Gastos detraídos del Fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	0,76 % del activo neto medio
Gastos detraídos del Fondo en determinadas condiciones específicas	
Comisión de rentabilidad	Cero

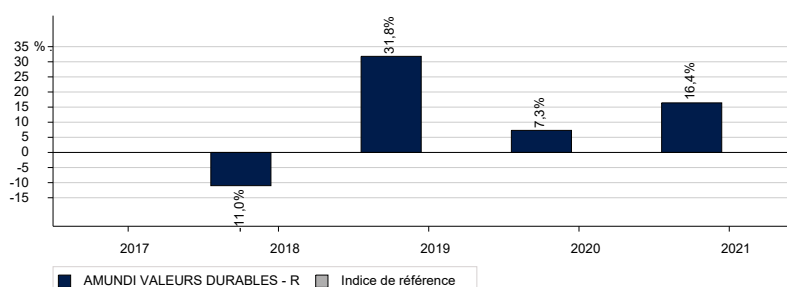
Los **gastos de entrada y de salida** indicados son gastos máximos. En algunos casos, los gastos abonados pueden ser inferiores, usted puede obtener más información dirigiéndose a su asesor financiero.

Los **gastos corrientes** se basan en las cifras del ejercicio anterior, cerrado a 30 de junio de 2021. Este porcentaje puede variar de un año a otro. Excluye:

- las comisiones de rentabilidad superior;
- los gastos de intermediación, salvo los gastos de entrada y de salida que paga el OICVM cuando compra o vende participaciones de otro OIC.

Si desea obtener más información sobre los gastos, consulte la sección "**gastos y comisión**" del folleto de este OICVM, disponible previa solicitud del interesado en la sociedad gestora.

Rentabilidad histórica



La rentabilidad no es constante en el tiempo ni es indicativa de rentabilidades futuras.

La rentabilidad anualizada que se presenta en este diagrama se calcula con los ingresos netos reinvertidos y tras restar todos los gastos detraídos por el fondo.

El fondo se creó el 24 de febrero de 2003 y su clase R el 29 de noviembre de 2017.

La divisa de referencia es el euro (EUR).

Información práctica

Nombre del depositario: CACEIS Bank.

Información adicional relativa al OICVM:

El último folleto, los últimos documentos periódicos y demás información práctica, se hallan disponibles de forma gratuita en la Sociedad Gestora.

La información actualizada sobre la política de remuneración de la Sociedad Gestora puede conseguirse gratuitamente solicitándola por escrito a esta última o en su sitio web.

Esta política describe en particular las modalidades de cálculo de las retribuciones y beneficios de ciertas categorías de empleos, los órganos responsables de su atribución, así como la composición del Comité de remuneración.

El valor de liquidación se halla disponible previa solicitud en la Sociedad Gestora, en su sitio web www.amundi.com, en los sitios web de las entidades comercializadoras, y publicado en varios diarios nacionales, regionales y periódicos.

Fiscalidad:

Según su régimen fiscal, las plusvalías y los ingresos eventuales relacionados con la tenencia de títulos del OICVM pueden estar sujetos a impuestos. Le aconsejamos que solicite información al respecto a su comercializador del OICVM.

Responsabilidad:

La responsabilidad de Amundi Asset Management solo puede verse comprometida sobre la base de declaraciones engañosas, inexactas o incoherentes con las partes correspondientes del folleto del OICVM contenidas en el presente documento.

El OICVM no está disponible para los residentes de los Estados Unidos de América/«Personas estadounidenses» (cuya definición se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad gestora www.amundi.com y/o en el folleto).

El OICVM propone otras participaciones o acciones para categorías de inversores definidas en su folleto.

Este OICVM está autorizado en Francia y regulado por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF).

La sociedad gestora Amundi Asset Management está autorizada en Francia y regulada por la Autoridad de Mercados Financieros (AMF).

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos y vigentes al 1 de julio de 2022.

FOLLETO

I - CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ▶ **Denominación:** **AMUNDI VALEURS DURABLES**
- ▶ **Forma jurídica del OICVM y Estado miembro:** Fondo de inversión de derecho francés
- ▶ **Fecha de creación, de aprobación y duración de existencia prevista:** **OPCVM créé le 24 février 2003, agréé le 21 janvier 2003, pour une durée de vie de 99 ans**
- ▶ **Resumen de la oferta de gestión:**

Denominación participación	Código ISIN	Asignación de las cuantías a distribuir	Moneda de denominación	Suscripción inicial mínima	Suscripción posterior mínima	Suscriptores a los que va dirigido
Part S2-C	FR0014003MB1	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u> Capitalización	EUR	1 milésima de participación	1 milésima de participación	Part réservée aux fonds d'épargne salariale, aux fonds ou mandats dédiés à l'épargne retraite collective et aux fonds nourriciers gérés par les sociétés de gestion d'Amundi.
Participación I-C	FR0013053436	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u> Capitalización	EUR	50 000 Euros	1 milésima de participación	Tous souscripteurs, plus particulièrement les investisseurs institutionnels.
Part O-C/D	FR0013152980	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización y/o distribución según la decisión de la sociedad gestora <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u> Capitalización y/o distribución según la decisión de la sociedad gestora	EUR	1 milésima de participación	1 milésima de participación	Part réservée aux OPC nourriciers gérés par le groupe Amundi
Part Z-D	FR0013257458	<u>Affectation du résultat net :</u> Distribution <u>Affectation des plus-values nettes réalisées :</u>	EUR	1 participaciones	1 milésima de participación	Part réservée aux OPC gérés par le groupe Amundi

		Capitalisation et/ou distribution par décision de la société de gestion				
Participación Z-C	FR0013252863	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u> Capitalización	EUR	1 participaciones	1 milésima de participación	Part réservée aux OPC gérés par le groupe Amundi
Participación P-C/D	FR0000991424	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización y/o distribución según la decisión de la sociedad gestora <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u> Capitalización y/o distribución según la decisión de la sociedad gestora	EUR	1 milésima de participación	1 millième de part	Todos los suscriptores
Part R-C/D	FR0013298924	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización y/o distribución según la decisión de la sociedad gestora <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u> Capitalización y/o distribución según la decisión de la sociedad gestora	EUR	1 milésima de participación	1 milésima de participación	Strictement réservée aux investisseurs souscrivant directement ou via des intermédiaires fournissant un service de gestion de portefeuille sous mandat et/ou de conseils en investissement financier ne les autorisant pas à conserver des rétrocessions soit contractuellement soit en application de la réglementation MIFID 2 ou d'une réglementation nationale
Part RETRAITE-C	FR0013311511	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u> Capitalización	EUR	1 participaciones	1 milésima de participación	Réservée aux investissements des contrats d'épargne retraite collective (articles 83 du CGI) gérés par les sociétés de gestion du groupe Amundi
Participación PM-C	FR0013431418	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u> Capitalización	EUR	1 milésima de participación	1 milésima de participación	Strictement réservée à la gestion sous mandat des entités du groupe Crédit Agricole

► **Indication du lieu où l'on peut se procurer le dernier rapport annuel et le dernier état périodique :**

Les derniers documents annuels et périodiques sont adressés dans un délai d'une semaine sur simple demande écrite du porteur auprès de :

Amundi Asset Management

Service Clients

91-93, Boulevard Pasteur - 75015 Paris

Puede obtener más información dirigiéndose a su asesor habitual.

El sitio web de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa, www.amf-france.org, contiene informaciones adicionales concernientes a la lista de documentos reglamentarios y al conjunto de disposiciones relativas a la protección de los inversores.

II - ACTORES

► Sociedad gestora de la cartera:

Amundi Asset Management, Sociedad por Acciones Simplificada
Sociedad de Gestión de Cartera autorizada por la AMF con el n.º GP 04000036
Domicilio social: 91-93, Boulevard Pasteur - 75015 París

► Depositario y gestor del pasivo:

CACEIS BANK, Société Anonyme

Siège social : 89-91 rue Gabriel Péri - 92120 Montrouge, RCS Nanterre 692 024 722, RCS Nanterre 692 024 722

Activité principale : Banque et prestataire de services d'investissement agréé par le CECEI le 1er avril 2005

En relación con las funciones reglamentarias y contractuales encargadas por la Sociedad Gestora, el depositario tiene como actividad principal la custodia de los activos del OICVM, el control de la regularidad de las decisiones de la Sociedad Gestora y el seguimiento del flujo de liquidez del OICVM.

El depositario y la Sociedad Gestora pertenecen al mismo grupo; asimismo, y de acuerdo con la legislación aplicable, han establecido una política de identificación y prevención de conflictos de intereses. Si es imposible evitar un conflicto de intereses, la Sociedad Gestora y el depositarios tomarán todas las medidas necesarias para gestionar, hacer un seguimiento e informar sobre este conflicto de intereses.

La descripción de las funciones de custodia delegadas, la lista de delegados y subdelegados del depositario y la información relativa a los conflictos de intereses que puedan surgir por estas delegaciones, se hallan disponibles en su sitio web: www.caceis.com o de forma gratuita previa solicitud escrita.

La información actualizada está a disposición de los partícipes previa solicitud.

► Entidad a cargo de la centralización de las órdenes de suscripción y de reembolso por delegación de la sociedad gestora:

CACEIS BANK, Société Anonyme

Siège social : 89-91 rue Gabriel Péri - 92120 Montrouge, RCS Nanterre 692 024 722, RCS Nanterre 692 024 722

Activité principale : Banque et prestataire de services d'investissement agréé par le CECEI le 1er avril 2005

El depositario también debe encargarse, por delegación de la Sociedad Gestora, de mantener el pasivo del OICVM, que abarca la centralización de las peticiones de suscripción y reembolso de las participaciones, así como el mantenimiento de las cuentas de emisión de participaciones.

► Auditor:

Deloitte & Associés

Représenté par Stéphane Collas

6, place de la Pyramide
92908 Paris-la-Défense Cedex

► **Entidades comercializadoras:**

Groupe Crédit Agricole, ensemble des agences des Caisses Régionales de Crédit Agricole en France et agences LCL - Le Credit Lyonnais en France

La lista de entidades comercializadoras no es exhaustiva en la medida en que, principalmente, el OICVM ha sido admitido a la circulación en Euroclear. Por lo tanto, ciertas entidades comercializadoras pueden no haber sido autorizadas por la sociedad o pueden serle desconocidas.

► **Gestor contable por delegación:**

CACEIS Fund Administration, Société Anonyme

Siège social : 89-91 rue Gabriel Péri - 92120 Montrouge

CACEIS Fund Administration est l'entité du groupe Crédit Agricole spécialisée sur les fonctions de gestion administrative et comptable des OPC pour une clientèle interne et externe au groupe. A ce titre, CACEIS Fund Administration a été désignée par Amundi Asset Management, en qualité de gestionnaire comptable par délégation pour la valorisation et l'administration comptable de l'OPC.

III - MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

1. Características generales

► **Características de las participaciones:**

• **Naturaleza del derecho vinculado a la categoría de las participaciones:**

Cada partícipe posee un derecho de copropiedad sobre los activos del Fondo de inversión proporcional al número de participaciones en propiedad.

• **Inscripción en un registro o especificación de las modalidades de llevanza del pasivo:**

En cuanto a la gestión del pasivo del fondo, las funciones de centralización de las órdenes de suscripción y reembolso, así como de llevanza de la cuenta emisora de las acciones las llevan a cabo el depositario en relación con la empresa Euroclear France, que ha admitido el fondo.

Inscripción en el registro del gestor del pasivo para las participaciones inscritas en el nominativo administrado.

• **Derecho de voto:**

Las participaciones no implican derecho de voto alguno, tomando las decisiones la sociedad gestora. Se recuerda que se facilita a los partícipes información sobre las modificaciones del funcionamiento del Fondo ya sea individualmente, por medios escritos, o cualquier otro medio conforme a la normativa vigente.

• **Forma de las participaciones:**

Nominativas o al portador

- **Decimalización:**

Pour la part S2-C,

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part I-C,

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part O-C/D,

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part Z-D,

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part Z-C,

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part P-C/D,

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part R-C/D,

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part RETRAITE-C,

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Pour la part PM-C,

Les souscriptions s'effectuent en millième de part au-delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

► **Fecha de cierre del ejercicio contable:** último día de bolsa del mes de junio

► **Date de clôture du premier exercice comptable :** dernier jour de bourse du mois de septembre 2003

► **Denominación de la moneda de contabilidad:** EUR

► **Régimen fiscal:**

El OICVM es elegible en el Plan de Ahorro de Acciones (PEA).

El OICVM, como tal, no tributa. No obstante, los partícipes pueden estar sujetos a tributación en concepto de ingresos distribuidos por el OICVM, si se diera el caso, o cuando cedan los títulos de este. El régimen fiscal aplicable a las cantidades distribuidas por el OICVM o a las plusvalías o minusvalías latentes o realizadas por el OICVM depende de la normativa fiscal aplicable a la situación particular del inversor, de su residencia fiscal y/o de la jurisdicción de inversión del OICVM. Si el inversor tiene dudas acerca de su situación fiscal, debe consultar con un asesor o un profesional. Algunos de los ingresos distribuidos por el OICVM a no residentes en Francia son susceptibles de soportar en este Estado una retención en origen.

Consideraciones sobre la fiscalidad estadounidense

La disposición «Foreign Account Tax Compliance Act», conocida como FATCA por sus siglas en inglés, de la ley estadounidense HIRE, «Hire Incentive to Restore Employment», exige que las instituciones financieras no

estadounidenses (entidades financieras extranjeras o «FFI») comuniquen al «IRS» (administración fiscal estadounidense) la información financiera relativa a los activos que poseen los ciudadanos fiscales estadounidenses⁽¹⁾ fuera de los Estados Unidos.

Según la normativa FATCA, cualquier institución financiera que posea valores estadounidenses que no se rija o no esté calificada conforme a la disposición de ley FATCA estará sujeta a una retención fiscal del 30 % sobre (i) determinados ingresos de origen estadounidense y (ii) el producto bruto obtenido de la venta o la cesión de activos estadounidenses.

La IIC entra en el ámbito de aplicación de la FATCA y, por consiguiente, podrá exigir a los titulares de participaciones determinada información obligatoria.

Estados Unidos ha alcanzado un acuerdo intergubernamental para hacer efectiva la aplicación de la ley FATCA con varios Gobiernos. El Gobierno francés y el estadounidense han firmado un acuerdo intergubernamental («IGA») a este respecto.

La IIC cumple «el modelo 1 del IGA» formalizado entre Francia y los Estados Unidos de América. Ni la IIC ni ningún subfondo estarán sujetos a ninguna retención fiscal de la FATCA.

La ley FATCA exige que la IIC recopile determinada información sobre la identidad (incluidos los detalles de derecho de propiedad, de tenencia y de distribución) de los titulares de cuentas que son residentes fiscales estadounidenses, las entidades que controlan a los residentes fiscales, tanto los estadounidenses como los no estadounidenses, que no cumplen con las disposiciones FATCA o que no proporcionan toda la información exacta, completa y precisa requerida en virtud del acuerdo intergubernamental «IGA».

A este respecto, cada titular de participación potencial se compromete a aportar toda la información (incluido, entre otros, el número GIIN) exigida por la IIC, su entidad delegada o el distribuidor.

Los titulares de participaciones potenciales informarán de manera inmediata y por escrito a la IIC, a su entidad delegada o al distribuidor de cualquier cambio de las circunstancias de su condición FATCA o de su número GIIN.

En virtud del IGA, dicha información se debe comunicar a las autoridades fiscales francesas, que pueden, a su vez, compartirla con el IRS u otras autoridades fiscales.

Los inversores que no hayan documentado su condición FATCA adecuadamente o que se hayan negado a revelar su condición FATCA o la información necesaria en el plazo exigido podrían ser clasificados como «recalcitrantes» y ser objeto de una declaración por parte de la IIC o la Sociedad Gestora a las autoridades fiscales o gubernamentales competentes.

Para evitar los posibles efectos resultantes del mecanismo «Foreign Passthru Payment» (pagos subrogados mediante intermediarios extranjeros) e impedir cualquier retención fiscal sobre dichos pagos, la IIC o su entidad delegada se reservan el derecho de prohibir cualquier inversión en la IIC o la venta de participaciones o acciones a cualquier FFI no participante, «NPFFI»,⁽²⁾ especialmente cuando tal prohibición se considere **legítima y justificada por la protección de los intereses generales de los inversores de la IIC.**

1 La expresión «contribuyente "persona estadounidense"», según el «Internal Revenue Code» estadounidense, designa como «trust» a una persona física que sea ciudadano o residente estadounidense, una sociedad de personas o una sociedad creada en EE. UU. o en virtud de la ley federal estadounidense o de uno de los Estados federados de EE. UU. si (i) un tribunal de los Estados Unidos tuviera, según la ley, el poder de dictar órdenes o sentencias relativas a la práctica totalidad de las cuestiones relativas a la administración del «trust» y si (ii) una o varias personas estadounidenses tienen derecho de control sobre todas las decisiones importantes del «trust», o sobre la sucesión de una persona fallecida que era ciudadano o residente en los Estados Unidos.

2 NPFFI, o FFI no participante, se refiere a la entidad financiera que se niega a cumplir con la FATCA, ya sea rechazando la firma de un contrato con el IRS o bien negándose a revelar la identidad de sus clientes o a presentar un informe ante las autoridades.

La IIC y su representante legal, el depositario de la IIC y el agente de transferencias se reservan el derecho, de forma discrecional, de prevenir o remediar la adquisición y/o la tenencia directa o indirecta de participaciones o acciones de la IIC para todos los inversores que violen las leyes y normativas aplicables, o cuando su presencia en la IIC pueda conllevar consecuencias perjudiciales para la IIC o para el resto de inversores, incluyendo, entre otras, las sanciones de la FATCA.

Con este fin, la IIC podrá proceder al rechazo de cualquier suscripción o exigir el reembolso forzoso de las participaciones o acciones de la IIC conforme a las condiciones establecidas en la normativa o los estatutos de la IIC⁽¹⁾.

La ley FATCA es relativamente reciente y su aplicación efectiva está en proceso de desarrollo. Aunque la información expuesta anteriormente resume la comprensión actual de la Sociedad Gestora, puede que esta comprensión no sea correcta, o que la forma de aplicación de la FATCA pueda cambiar para someter a determinados inversores o a todos ellos a una deducción fiscal del 30 %.

Estas disposiciones no constituyen un análisis completo de todas las normas y consideraciones fiscales, ni asesoramiento fiscal, y no deberán interpretarse como un listado exhaustivo de todos los riesgos fiscales posibles inherentes a la suscripción o a la tenencia de participaciones del Fondo de inversión. Todo inversor deberá consultar a su asesor habitual sobre las cuestiones relacionadas con la fiscalidad y las posibles consecuencias de la suscripción, tenencia y reembolso de participaciones o acciones en virtud de las leyes a las que puede estar sujeto el inversor, incluida la aplicación del régimen de declaración o de retención en origen en virtud de la FATCA por lo que respecta a su inversión en la IIC.

Intercambio automático de información fiscal (normativa del ECCI):

Francia ha firmado acuerdos multilaterales en materia de intercambio automático de información relativa a cuentas financieras, sobre la base del «Estándar Común de Comunicación de Información» o «ECCI» (CRS, por sus siglas en inglés), que incluye medidas como las adoptadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos («OCDE»).

Según la ley relativa al ECCI, la IIC o la Sociedad Gestora deben proporcionar a las autoridades fiscales locales determinada información sobre los accionistas que no residen en Francia. Dicha información se comunicará de forma inmediata a las autoridades fiscales competentes.

La información que se debe comunicar a las autoridades fiscales incluye datos como el nombre, la dirección, el número de identificación fiscal (NIF), la fecha de nacimiento, el lugar de nacimiento (si figura en los registros de la institución financiera), el número de cuenta, el saldo de la cuenta o, si procede, su valor a final de año y los pagos registrados en la cuenta durante el año natural.

Cada inversor acepta facilitar a la IIC, a la Sociedad Gestora o los distribuidores la información y la documentación indicadas por la ley (incluida, entre otros, la autocertificación), junto con toda la documentación adicional que razonablemente se pueda solicitar por ser necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones de declaración en virtud de las normas del ECCI.

Para obtener más información sobre las normas del ECCI, consulte los sitios web de la OCDE y las autoridades fiscales de los Estados que han firmado el acuerdo.

¹ Este poder también se extiende a cualquier otra persona (i) que parezca incumplir directa o indirectamente las leyes y normativas de cualquier país o autoridad gubernamental, o (ii) que pudiera, en opinión de la Sociedad Gestora del Fondo, provocar efectos perjudiciales al Fondo que de otro modo no habría sufrido ni soportado.

Todo aquel titular de participaciones que haga caso omiso a las solicitudes de información o documentación de la IIC: (i) puede ser considerado responsable de sanciones impuestas a la IIC y que son imputables si el accionista no proporciona la documentación solicitada, o si facilita una documentación incompleta o incorrecta, y (ii) se informará a las autoridades competentes si no ha facilitado la información necesaria para la identificación de su residencia fiscal y su número de identificación fiscal.

2. Disposiciones particulares

► Código ISIN:

Part S2-C	Participación I-C	Part O-C/D	Part Z-D	Participación Z-C	Participación P-C/D	Part R-C/D	Part RETRAIT E-C	Participación PM-C
FR0014003MB 1	FR0013053436	FR0013152980	FR0013257458	FR0013252863	FR0000991424	FR0013298924	FR0013311511	FR0013431418

► Clasificación: OICVM Renta variable internacional

► Objetivo de gestión:

L'objectif du fonds est de participer à l'évolution des marchés actions européens en sélectionnant des valeurs dont l'activité est liée au développement durable et principalement à l'Environnement, tout en tenant compte de critères extra-financiers (sociaux, environnementaux et de gouvernance d'entreprise) dans le processus de sélection et d'analyse des titres du fonds.

► Indicateur de référence :

L'OPCVM n'est pas géré par rapport à un indicateur de référence. Toutefois, à titre indicatif, la performance de l'OPCVM sera comparée à celle de l'indice MSCI Europe qui est composé de titres de moyenne et large capitalisation et conçu pour mesurer la performance des marchés actions des pays développés de la zone Europe.

Indice de référence applicable pour mesurer la performance du fonds :

L'administrateur de l'indice de référence MSCI Limited est inscrit sur le registre d'administrateurs et d'indices de référence tenu par l'ESMA.

Des informations complémentaires sur l'indice de référence sont accessibles via le site internet de l'administrateur de l'indice de référence : www.msci.com

L'objectif de développement durable au sens de l'article 9 du Règlement « Disclosure » est atteint en investissant dans des sociétés dont l'activité est liée au développement durable (énergies renouvelables, biomasse, gestion de l'eau, gestion des déchets, efficacité énergétique, services environnementaux et de manière générale toutes sociétés dont l'activité a un impact positif sur l'environnement).

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 08 de junio de 2016, la sociedad gestora dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados, en el que se describen las medidas que deben aplicarse en caso de que se produzcan cambios sustanciales en un índice o de que finalice la prestación de dicho índice.

► Estrategia de inversión:

1. Estrategias utilizadas:

L'OPC a un objectif d'investissement durable au sens de l'article 9 du Règlement « Disclosure ».

L'OPC est soumis à un risque en matière de durabilité tel que défini dans le profil de risque.

Conformément à son objectif et à sa politique d'investissement, l'OPC peut investir dans une activité économique qui contribue à un objectif environnemental au sens de l'article 5 du Règlement sur la Taxonomie. Aussi, il est attendu que l'OPC puisse partiellement investir dans des activités économiques qualifiées d'écologiquement durables au sens des articles 3 et 9 du Règlement sur la Taxonomie. L'OPC ne prend toutefois actuellement aucun engagement quant à une proportion minimale.

Pour sélectionner les valeurs éligibles au sein de l'univers d'investissement composé de valeurs européennes de toutes capitalisations, l'équipe de gestion s'appuie sur une analyse financière combinée avec une analyse extra-financière basée sur des critères ESG (Environnement, Social, Gouvernance). L'analyse extra-financière aboutit à une notation ESG allant de A (meilleure note) à G (moins bonne note).

Cette sélection s'appuie notamment sur une équipe d'analystes internes ainsi que sur des analyses externes (agences de notation extra-financière, rapports des entreprises, contacts direct) pour établir une notation ESG (Environnement, Social, et Gouvernance).

Sont en particulier sélectionnées en portefeuille les sociétés ayant des opérations dans les activités suivantes :

- Energies renouvelables : solaire, éolien, géothermie, hydro-énergie...
- Biomasse : biochimie, bioénergie, biogaz, biocarburants...
- Transport efficient : voitures électriques, batteries, transport collectif (équipements, infrastructures, services)...
- Gestion de l'eau : distribution, traitement, équipement, désalinisation...
- Gestion des déchets : traitement, équipement, recyclage...
- Efficacité énergétiques : distribution électrique (réseau intelligent), consommation, éclairage (LED), matériaux de construction...
- Services environnementaux : ingénierie, services, contrôle et test de pollution, capture de CO2...
- Tout autre activité ayant un impact positif sur l'environnement

Cependant, les entreprises qui produisent en parallèle des énergies fossiles sont exclues.

- Séquençement des étapes du processus d'investissement:

Notre processus d'investissement se déroule en deux étapes successives :

1 - Encadrement préalable de l'univers d'investissement via une approche thématique et l'intégration de caractéristiques ESG (voir supra), dans l'ordre suivant:

- a. Sélection de sociétés européennes ayant des activités dans la thématique des technologies vertes principalement au sein du MSCI Europe IMI (ou en hors de cet indice si elles répondent aux critères de sélection et de gestion du portefeuille)
- b. Exclusion de sociétés ayant des activités dans les énergies fossiles
- c. Intégration des principes ESG définis par Amundi (en sélectionnant les émetteurs aux meilleures pratiques ESG » et en excluant les émetteurs notés E, F et G).

2 - La construction du portefeuille selon un processus quantitatif qui vise à minimiser sa volatilité tout en

cherchant à maximiser la diversification des valeurs. Cette construction est in fine réalisée au moyen d'une optimisation sous modèle de risque, avec les objectifs suivants :

- limitation du risque (volatilité) du portefeuille
- assurer la liquidité du portefeuille

Analyse extra-financière

- Nature des critères ESG:

L'analyse des émetteurs privés est fondée sur un référentiel de critères basés sur des textes à portée universelle (Pacte mondial, Organisation Internationale du Travail, Droits de l'Homme, Normes ISO,...). Ce référentiel est composé d'un ensemble de critères génériques à tous les émetteurs puis de critères spécifiques à chaque secteur.

Parmi les critères génériques, nous analysons notamment :

- La consommation d'énergie et l'émission de gaz à effets de serre, la protection de la biodiversité et de l'eau pour la dimension environnementale.
- Le développement du capital humain, la gestion du travail et des restructurations, la santé et la sécurité, le dialogue social, les relations avec les clients et les fournisseurs, les communautés locales et le respect des Droits de l'Homme pour la dimension sociale
- L'indépendance du conseil, la qualité de l'Audit et des contrôles, la politique de rémunération, les droits des actionnaires, l'éthique globale et la Stratégie ESG pour la dimension de la gouvernance.

Cette analyse vise à apprécier l'ensemble des règles permettant aux actionnaires de s'assurer que les entreprises dont ils détiennent des parts sont dirigées en conformité avec leurs propres intérêts.

En fonction des secteurs, des évaluations supplémentaires sur des critères spécifiques au niveau de la dimension environnementale et sociale peuvent être réalisées. Comme par exemple, la production d'énergies renouvelables pour les fournisseurs d'énergie, les véhicules écologiques et la sécurité des passagers pour l'industrie automobile ou encore la finance verte et les efforts entrepris pour favoriser l'accès aux services financiers dans le secteur bancaire.

Dans le cadre d'une gestion socialement responsable (gestion ISR), l'analyse ESG de l'univers d'investissement vise à réaliser une appréciation plus globale des risques et opportunités sectoriels propres à chaque émetteur.

- Approches ESG:

Pour concilier la recherche de performance avec le développement des pratiques socialement responsables, les critères ESG sont considérés selon une combinaison d'approches : exclusions normatives et sectorielles, Best-in-Class, Thématique et engagement.

1. Le fonds applique la politique d'exclusion d'Amundi qui inclut les règles suivantes :

- les exclusions légales sur l'armement controversé (mines antipersonnel, bombes à sous-munitions, armes chimiques, des armes biologiques et des armes à l'uranium appauvri...);
- les entreprises qui contreviennent gravement et de manière répétée à l'un ou plusieurs des 10 principes du Pacte Mondial*, sans mesures correctives crédibles ;
- les exclusions sectorielles du groupe Amundi sur le Charbon et le Tabac (le détail de cette politique est disponible dans la Politique Investissement Responsable d'Amundi disponible sur le site www.amundi.fr).

* United Nations Global Compact (UN Global Compact): “Le Pacte Mondial invite les entreprises à adopter, soutenir et appliquer dans leur sphère d’influence un ensemble de valeurs fondamentales, dans les domaines des droits de l’homme, des normes de travail et de l’environnement, et de lutte contre la corruption.

2. Via une approche « best in class », le fonds cherche à favoriser les émetteurs leaders de leur secteur d’activité selon les critères ESG identifiés par l’équipe d’analystes extra-financiers de la société de gestion.

Le fonds applique également les règles d’intégration ESG suivantes :

- exclusion des émetteurs notés E, F et G à l’achat ; en cas de dégradation de notation des émetteurs en dessous de E, la société de gestion décidera de céder les titres dans les meilleurs délais et dans l’intérêt des porteurs ;
- la note ESG moyenne du portefeuille doit être supérieure à la note ESG moyenne pondérée de l’univers d’investissement du fonds après élimination des 20% des plus mauvais émetteurs
- 90 % des titres en portefeuille font l’objet d’une notation ESG.

Limite de l’approche retenue :

L’approche Best-in-class n’exclut aucun secteur d’activité a priori. Tous les secteurs économiques sont donc représentés dans cette approche et l’OPC peut ainsi être exposé à certains secteurs controversés. Afin de limiter les risques extra-financiers potentiels de ces secteurs, l’OPC applique également la politique d’exclusion d’Amundi sur le charbon et le tabac (le détail de cette politique est disponible dans la Politique Investissement Responsable d’Amundi disponible sur le site www.amundi.fr) ainsi que la politique d’engagement du groupe.

3. Enfin, une politique d’engagement actif est menée afin de promouvoir le dialogue avec les émetteurs et les accompagner dans l’amélioration de leur pratique socialement responsable.

L’activité d’engagement est menée sous quatre formes :

Un engagement continu avec les entreprises avec pour objectif de rencontrer les entreprises pour mieux comprendre les enjeux ESG auxquels elles sont confrontées et encourager les entreprises à accroître leur prise en compte des enjeux ESG et à adopter les bonnes pratiques.

Un engagement thématique, qui a pour objectif de mieux appréhender des enjeux parfois sous-estimés et de faire émerger les bonnes pratiques ;

L’engagement collaboratif, permettent également de mobiliser d’autres investisseurs afin d’obtenir un impact plus fort et d’accroître la réceptivité et la réactivité des entreprises.

Le vote et le Dialogue pré-AG, afin de nouer des relations plus profondes avec les entreprises, d’amorcer leur réflexion sur les sujets ESG et de contribuer à l’amélioration de leurs pratiques.

2. Descripción de los activos utilizados (excepto los derivados)

Actions :

Le FCP a vocation à être exposé à 100% de l’actif net au marché des actions de l’Union Européenne, avec un minimum de 75% et un maximum de 120%, le solde des liquidités étant exposé au moyen de produits dérivés.

Du fait de son éligibilité au Plan d’Epargne en Actions (PEA), le FCP ne peut détenir moins de 75% de son actif en actions de sociétés qui ont leur siège dans un Etat membre de l’Union Européenne, ou dans un autre Etat

partie à l'accord sur l'Espace économique européen ayant conclu avec la France une convention fiscale qui contient une clause d'assistance administrative en vue de lutter contre la fraude ou l'évasion fiscale.

Le FCP peut également investir dans la limite de 25 % de l'actif net en titres de sociétés des pays européens suivants : Royaume-Uni, Suisse et Norvège.

Instruments du marché monétaire et obligataire :

Les titres en portefeuille seront sélectionnés selon le jugement de la gestion et dans le respect de la politique interne de suivi du risque de crédit de la Société de gestion. En vue de la sélection des titres, la gestion ne s'appuie, ni exclusivement ni mécaniquement, sur les notations émises par les agences de notation, mais fonde sa conviction d'achat et de vente d'un titre sur ses propres analyses de crédit et de marchés. A titre d'information, la gestion pourra recourir notamment à des titres bénéficiant des notations telles que décrites ci-dessous.

La gestion de la trésorerie pourra être effectuée à travers la détention d'instruments du marché monétaire et obligataire.

Les titres de créance, les dépôts multi-devises pourront représenter 25% de l'actif net. Toutefois, l'exposition liée à ces instruments et dépôts sera comprise le plus souvent entre 0 et 10% de l'actif net.

Les catégories d'instruments du marché monétaire utilisées sont les suivantes : TCN, BTF, Euro Commercial Paper (Billet de trésorerie euro) et les OPCVM monétaires.

Par ailleurs, le fonds s'autorise à intervenir sur les catégories d'obligations toute maturité suivantes :

- o Obligations à taux fixe
- o Obligations à taux variable
- o Obligations indexées [(inflation, TEC (taux à échéance constante)],
- o Obligations convertibles
- o BTAN

Les investissements seront réalisés indifféremment sur des obligations publiques et privées qui pourront avoir une notation, à l'acquisition, allant de AAA à BBB- sur l'échelle de Standard & Poor's ou de Fitch une notation allant de Aaa à Baa3 sur l'échelle de Moody's; c'est à dire que le risque d'insolvabilité de l'emprunteur est faible. La notation "Investment Grade" correspond à une notation minimale de BBB- dans l'échelle de l'agence de notation Standard & Poors et Baa3 dans l'échelle de l'agence de notation Moody's.

Devises :

La gestion du risque de change se fera dans la limite d'un engagement total devises hors euro de 100% de l'actif net.

Tenencia de acciones o participaciones de otras IIC o fondos de inversión

El Fondo puede tener hasta el 10% de su activo en acciones o participaciones de las IIC o fondos de inversión siguientes:

- IIC franceses o extranjeros aprobados conformes a la directiva: hasta el 100% en total del activo neto (máximo reglamentario)
- IIC franceses o extranjeros o fondos de inversión que cumplen los criterios fijados por el Código monetario y financiero: hasta el 30% en total del activo neto (máximo reglamentario)

Ces OPCVM et fonds d'investissement peuvent être gérés par la société de gestion ou une société liée. Le profil de risque de ces OPCVM est compatible avec celui de l'OPCVM.

Les OPCVM monétaires gérés par la société ou une société liée sont notamment utilisés dans le but de gérer

la trésorerie.

3. Descripción de los derivados utilizados

L'utilisation des instruments financiers à terme, conditionnels ou non, fait partie intégrante du processus d'investissement en raison de leurs avantages en matière de liquidité et/ou de leur rapport coût efficacité. Ils permettent d'intervenir rapidement en substitution de titres vifs notamment à l'occasion des mouvements de flux liés aux souscriptions/rachats ou en cas de circonstances particulières comme les fluctuations importantes des marchés.

Sin embargo, se trata de un componente no esencial del proceso de gestión.

Información relativa a las contrapartes de los contratos derivados negociados en mercados extrabursátiles (OTC):

Amundi AM utiliza las valoraciones de Amundi Intermédiation, realizadas en el marco de una prestación de servicio, como asesoramiento para realizar la selección de las contrapartes.

Amundi Intermédiation propone a Amundi AM una lista indicativa de las contrapartes, cuya admisibilidad ha sido validada previamente por el Comité de riesgo de crédito de Amundi (grupo), teniendo en cuenta los aspectos de riesgo de las contrapartes.

Amundi AM valida posteriormente esta lista en comités «ad hoc», denominados «Comités de brokers». Los «Comités de brokers» tienen por objeto lo siguiente:

- seguir los volúmenes (corretajes de las acciones e importe neto de los demás productos) por intermediario o contraparte, por tipo de instrumento y por mercado, según sea procedente;
- pronunciarse sobre la calidad de la labor de la mesa de negociaciones de Amundi Intermédiation;
- efectuar la revisión de los intermediarios y las contrapartes, así como definir la lista para el próximo período. Amundi AM podrá decidir restringir la lista, o bien solicitar una ampliación. Toda propuesta de ampliación de la lista de contrapartes que realice Amundi AM durante la celebración de un comité, o con carácter posterior a dicha celebración, se someterá de nuevo al análisis y la aprobación del Comité de riesgo de crédito de Amundi.

Los «Comités de brokers» de Amundi AM están conformados por los Directores de gestión o sus representantes, los representantes de la mesa de negociaciones de Amundi Intermédiation, un responsable de operaciones, un responsable del Control de Riesgos, así como un responsable de la Conformidad.

Nature des marchés d'intervention :

- réglementés,
- organisés,
- de gré à gré.

Risques sur lesquels le gérant désire intervenir :

- action,
- taux
- change,
- crédit,
- autres risques.

Natures des interventions, de l'ensemble des opérations devant être limitées à la réalisation de l'objectif de gestion :

- couverture,

- exposition,
- arbitrage
- autre nature.

Nature des instruments utilisés :

- futures : sur actions/indices boursiers,
- options : sur actions/indices boursiers, de change,
- swaps : de devises, sur actions, sur indices boursiers,
- change à terme : achat de devises à terme, vente de devises à terme,
- autre nature.

Stratégie d'utilisation des dérivés pour atteindre l'objectif de gestion :

- couverture ou exposition du risque de change
- couverture ou exposition actions,
- reconstitution d'une exposition synthétique à des paniers d'action ou d'indices.

L'utilisation de dérivés sur actions est faite pour gérer transitoirement l'exposition globale du portefeuille.

4. Descripción de los títulos que integran derivados

Risques sur lesquels le gérant désire intervenir :

- action
- taux
- change
- crédit
- autre risque

Nature des interventions et description de l'ensemble des opérations devant être limitées à la réalisation de l'objectif de gestion :

- couverture
- exposition
- arbitrage
- autre nature

Nature des instruments utilisés :

- Warrants
- Certificats
- Obligations convertibles

Stratégie d'utilisation des dérivés intégrés pour atteindre l'objectif de gestion :

- couverture générale du portefeuille, de certains risques, titres, etc.
- reconstitution d'une exposition synthétique à des actifs, à des risques
- augmentation de l'exposition au marché et précision de l'effet de levier
- maximum autorisé et recherché
- autre stratégie : suite à des rachats, conservation de dérivés en alternative à leur revente

5. Depósitos

El OICVM puede efectuar depósitos de una duración máxima de doce meses. Estos depósitos contribuyen al cumplimiento del objetivo de gestión del OICVM permitiéndole gestionar la tesorería.

6. Préstamos en efectivo

El OICVM puede encontrarse en una posición deudora a causa de las operaciones vinculadas a sus flujos (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción y reembolso) con un límite del 10% del activo neto.

7. Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos

Nature des opérations utilisées :

- prises et mises en pension par référence au code monétaire et financier ;
- prêts et emprunts de titres par référence au code monétaire et financier ;
- sell and buy back ; buy and sell back.

Ces opérations porteront sur les actifs éligibles au sens de la réglementation. Ces actifs sont conservés auprès du Dépositaire.

Nature des interventions, l'ensemble des opérations devant être limitées à la réalisation de l'objectif de gestion :

- gestion de la trésorerie ;
- optimisation des revenus et de la performance de l'OPCVM ;
- contribution éventuelle à la surexposition de l'OPCVM ;

Les prises et mises en pension et les opérations de « sell and buy back » et de « buy and sell back » permettent surtout de gérer la trésorerie et d'optimiser les revenus de l'OPCVM (prises en pension et « buy and sell back » en cas d'excédents de liquidités, mises en pensions et « sell and buy back » en cas de besoin de liquidités).

Les prêts de titres permettent d'optimiser la performance de l'OPCVM par le rendement qu'ils génèrent.

L'engagement du fonds issu des dérivés et des opérations d'acquisitions et de cessions temporaires de titres est limité à 100% de l'actif.

La somme de l'exposition à des risques résultant des engagements issus des dérivés, des titres intégrant les dérivés et des opérations d'acquisitions et de cessions temporaires de titres ne pourra excéder 100 % de l'actif net.

Resumen de los porcentajes utilizados:

Tipo de operaciones	Pactos de recompra	Pactos de recompra inversa	Crédito de valores	Préstamos de valores
Porcentaje máximo del activo neto	20 %	20%	90%	20%
Porcentaje logrado del activo neto	5%	5%	22,5%	5%

8 - Información relativa a las garantías financieras [adquisiciones y cesiones temporales de títulos y/o derivados negociados de forma extrabursátil, en cuyo caso, contratos de cambio sobre el rendimiento

global (TRS)]:

Natureza de las garantías financieras:

En el marco de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores y de las operaciones sobre derivados negociados en mercados extrabursátiles (OTC), el OICVM puede recibir como garantía (denominada colateral) valores y efectivo.

Los títulos recibidos en garantía deben respetar los criterios definidos por la Sociedad Gestora. Deben ser:

- líquidos,
- vendibles en todo momento,
- diversificados en cuanto a las normas de elegibilidad, de exposición y de diversificación del OICVM,
- emitidos por un emisor que no sea una entidad de la contraparte o de su grupo.

Para las obligaciones, los títulos serán emitidos por emisores situados en la OCDE y de alta calidad, cuya calificación mínima oscile entre AAA y BBB- en la escala de Standard & Poor's o gocen de una calificación que la Sociedad Gestora considere equivalente. Los títulos de renta fija deben tener un vencimiento máximo de cincuenta años.

Los criterios descritos anteriormente se detallan en una política de Riesgos que puede consultarse en el sitio web de la Sociedad Gestora: www.amundi.com, y podrán sufrir modificaciones, principalmente, en circunstancias excepcionales de mercado.

Pueden aplicarse descuentos al colateral recibido, los cuales tienen en cuenta la calidad del crédito, la volatilidad de los precios de los valores, así como el resultado de las simulaciones de crisis realizadas.

Reutilización del colateral efectivo recibido:

El colateral efectivo recibido puede invertirse en depósitos, en bonos del Estado, en operaciones de pactos de recompra o en OICVM monetarios a corto plazo, según la Política de Riesgos de la Sociedad Gestora.

Reutilización del colateral de valores recibido:

No autorizado: Los valores recibidos en colateral no podrán venderse, reinvertirse ni utilizarse como garantía.

► Perfil de riesgo :

Les principaux risques liés à la classification sont :

- **Risque actions** : si les actions ou les indices, auxquels le portefeuille est exposé, baissent, la valeur liquidative du fonds pourra baisser.

Sur les marchés des sociétés de petites et moyennes capitalisations, le volume des titres cotés en Bourse est réduit, les mouvements de marché sont donc plus marqués à la baisse, et plus rapides que sur les grandes capitalisations. La valeur liquidative de l'OPCVM peut donc baisser rapidement et fortement.

- **Risque de perte en capital** : l'investisseur est averti que son capital n'est pas garanti et peut donc ne pas lui être restitué.

- **Risque de change** : il s'agit du risque de baisse des devises d'investissement par rapport à la devise de référence du portefeuille, l'euro. En fonction du sens des opérations de l'OPCVM, la baisse (en cas d'achat) ou la hausse (en cas de vente) d'une devise par rapport à l'euro, pourra entraîner la baisse de la valeur liquidative.

Les principaux risques spécifiques liés à la gestion sont :

- **Risque discrétionnaire** : le style de gestion discrétionnaire appliqué au fonds repose sur l'anticipation de

l'évolution des différents marchés et/ou sur la sélection des valeurs. Il existe un risque que l'OPCVM ne soit pas investi à tout moment sur les marchés ou les valeurs les plus performantes. La performance du fonds peut donc être inférieure à l'objectif de gestion. La valeur liquidative du fonds peut en outre avoir une performance négative.

Les autres risques sont :

- **Risque de crédit** : il s'agit du risque de baisse des titres émis par un émetteur privé ou d'un émetteur public ou de défaut de ce dernier. En fonction du sens des opérations de l'OPCVM, la baisse (en cas d'achat) ou la hausse (en cas de vente) de la valeur des titres de créance sur lesquels est exposé l'OPCVM peut baisser entraîner une baisse de la valeur liquidative.

- **Risque de taux** : il s'agit du risque de baisse des instruments de taux découlant des variations de taux d'intérêt. Il est mesuré par la sensibilité.

En période de hausse (en cas de sensibilité positive) ou de baisse (en cas de sensibilité négative) des taux d'intérêt, la valeur liquidative pourra baisser de manière sensible.

- **Risque lié à la sur exposition** : l'OPCVM peut avoir recours à des instruments financiers à terme (dérivés) afin de générer de la sur exposition et ainsi porter l'exposition de l'OPCVM au-delà de l'actif net. En fonction du sens des opérations de l'OPCVM, la baisse (en cas d'achat d'exposition) ou la hausse du sous-jacent du dérivé (en cas de vente d'exposition) peut augmenter le risque de baisse de la valeur liquidative de l'OPCVM par rapport au risque lié à l'investissement dans les titres (hors dérivés) du portefeuille.

- **Risque de liquidité** : dans le cas particulier où les volumes d'échange sur les marchés financiers sont très faibles, toute opération d'achat ou vente sur ces derniers peut entraîner d'importantes variations du marché

- **riesgo de contraparte**: El OICVM ha recurrido a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores o derivados negociados en mercados extrabursátiles, lo que incluye swaps de rendimiento global. Estas operaciones, cerradas con una contraparte, exponen al OICVM a un riesgo de fallo y/o incumplimiento de la permuta de la participación, lo que podría tener un gran impacto en el valor liquidativo del OICVM. En tal caso, este riesgo podría no verse compensado por las garantías financieras recibidas.

- **Risque de liquidité lié aux acquisitions et cessions temporaires de titres et/ou contrats d'échange sur rendement global (TRS)** : L'OPCVM peut être exposé à des difficultés de négociation ou une impossibilité momentanée de négociation de certains titres dans lesquels l'OPCVM investit ou de ceux reçus en garantie, en cas de défaillance d'une contrepartie d'opérations d'acquisitions et cessions temporaires de titre et/ou de contrats d'échange sur rendement global (TRS).

- **Risque juridique** : l'utilisation des acquisitions et cessions temporaires de titres et/ou contrats d'échange sur rendement global (TRS) peut entraîner un risque juridique, notamment relatif aux contrats.

Risque en matière de durabilité : il s'agit du risque lié à un évènement ou une situation dans le domaine environnemental, social ou de gouvernance qui, s'il survient, pourrait avoir une incidence négative importante, réelle ou potentielle, sur la valeur de l'investissement.

► Suscriptores a los que va dirigido y perfil del inversor típico:

Part P : tous souscripteurs.

Part I : tous souscripteurs plus particulièrement les investisseurs institutionnels.

Part O : réservée aux OPC nourriciers gérés par le groupe Amundi.

Parts Z : réservées aux OPC gérés par le groupe Amundi.

Part R : strictement réservée aux investisseurs souscrivant directement ou via des intermédiaires fournissant un service de gestion de portefeuille sous mandat et/ou de conseils en investissement financier ne les

autorisant pas à conserver des rétrocessions soit contractuellement soit en application de la réglementation MIFID 2 ou d'une réglementation nationale.

Part Retraite : réservée aux investissements des contrats d'épargne retraite collective (articles 83 du CGI) gérés par les sociétés de gestion du groupe Amundi

Part PM : strictement réservée à la gestion sous mandat des entités du groupe Crédit Agricole

Part S2: réservée aux fonds d'épargne salariale, aux fonds ou mandats dédiés à l'épargne retraite collective et aux fonds nourriciers gérés par les sociétés de gestion d'Amundi.

Le fonds s'adresse aux souscripteurs ayant un objectif de valorisation de son capital à long terme et pouvant accepter un risque en capital. Le fonds est plus particulièrement destiné aux investisseurs sensibles à l'approche du développement durable.

La duración mínima de inversión recomendada es de 5 años. La cantidad razonable de inversión para cada inversor en este OICVM depende de sus situación personal. Para determinarla, debe tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y la duración de la inversión recomendada, así como su deseo de asumir riesgos o bien, al contrario, de optar por una inversión prudente. También se recomienda encarecidamente diversificar suficientemente sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este OICVM.

Las participaciones de este Fondo de inversión no pueden ofrecerse ni venderse directa o indirectamente en los Estados Unidos de América (incluidos sus territorios y dominios), a una «Persona estadounidense» o en beneficio de la misma, según se define en el reglamento estadounidense «Regulation S» aprobado por la Securities and Exchange Commission («SEC»).(1)

► **Fecha y periodicidad de determinación del valor liquidativo:**

La valeur liquidative est établie chaque jour où les marchés Euronext Paris sont ouverts à l'exception des jours fériés légaux en France. (J). Cette valeur liquidative est calculée en J+1.

► **Condiciones de suscripción y de reembolso:**

Les demandes de souscriptions et de rachats sont centralisées chaque jour d'établissement de la valeur liquidative (J) à 12h00 ou à 16h00 pour les demandes des seuls OPC nourriciers.

Ces demandes sont exécutées sur la base de la valeur liquidative établie en J et calculée en J+1 ouvré.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la siguiente tabla:

1 Por la expresión «Persona estadounidense» se entiende: (a) toda persona física residente en los Estados Unidos de América; (b) toda entidad o sociedad organizada o registrada en virtud de la normativa estadounidense; (c) toda sucesión (o «trust») cuyo albacea o administrador sea una Persona estadounidense; (d) todo fideicomiso en el que uno de los fiduciarios sea una Persona estadounidense; (e) toda agencia o sucursal de una entidad no estadounidense situada en los Estados Unidos de América; (f) toda cuenta gestionada de forma no discrecional (distinta de una herencia o fideicomiso) por un intermediario financiero u otro representante autorizado, constituido o (si se trata de una persona física) residente en los Estados Unidos de América; (g) toda cuenta gestionada de forma discrecional (distinta de una herencia o fideicomiso) por un intermediario financiero u otro representante autorizado, constituido o (si se trata de una persona física) residente en los Estados Unidos de América, y (h) toda entidad o sociedad, cuando esté (i) organizada o constituida según las leyes de un país que no sean los Estados Unidos de América y (ii) establecida por una Persona estadounidense principalmente con el propósito de invertir en valores no registrados según el marco de la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (Securities Act), en su versión modificada, a menos que esté organizada o constituida y esté en poder de «Inversores acreditados» (según se define dicho término por la «Norma 501(a)» de la Ley de 1933, en su versión modificada) que no sean personas físicas, sucesiones o «trusts».

D	D	D: día de establecimiento del VL	D+1 día laborable	J+3 ouvré	J+3 ouvré
Centralisation avant 12h00 des ordres de souscription	Centralisation avant 12h00 des ordres de rachat ¹	Ejecución de la orden a más tardar el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos

¹ A menos que se acuerde lo contrario con su entidad financiera.

Las personas que deseen adquirir o suscribir participaciones certifican mediante la suscripción o la adquisición de participaciones de este Fondo de inversión que no son «Personas estadounidenses». Todo partícipe debe informar inmediatamente a la sociedad gestora del Fondo de inversión en caso de que pase a ser una «Persona estadounidense».

- ▶ **Établissements habilités à recevoir les souscriptions et les rachats par délégation de la société de gestion** : Agences des Caisses Régionales de Crédit Agricole en France, Agences LCL - Le Credit Lyonnais en France, Amundi Asset Management, CACEIS Bank

Se advierte a los partícipes que, en relación con las órdenes transmitidas a las entidades comercializadoras que no sean las mencionadas anteriormente, la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a dichas entidades comercializadoras frente a CACEIS Bank.

Por lo tanto, estas entidades comercializadoras pueden aplicar su propia hora límite, anterior a las mencionadas más arriba, con la finalidad de tener en cuenta su plazo de transmisión de las órdenes a CACEIS Bank..

- ▶ **Lugar y modalidades de publicación o de comunicación del valor liquidativo:**

La valeur liquidative de l'OPCVM est disponible sur simple demande auprès de la société de gestion et sur le site internet : www.amundi.com

- ▶ **Características de las participaciones:**

- **Importe mínimo de la primera suscripción:**

Part S2-C : 1 millième de part

Part I-C : 50 000 Euros

Part O-C/D : 1 millième de part

Part Z-D : 1 Part

Part Z-C : 1 Part

Participación P-C/D : 1 milésima de participación

Part R-C/D : 1 millième de part

Part RETRAITE-C : 1 Part

Participación PM-C: 1 milésima de participación

- **Importe mínimo de las participaciones suscritas posteriormente:**

Part S2-C : 1 millième de part

Participación I - C : 1 milésima de participación

Part O-C/D : 1 millième de part

Part Z-D : 1 millième de part

Part Z-C : 1 millième de part

Participación P-C/D : 1 milésima de participación

Part R-C/D : 1 millième de part

Part RETRAITE-C : 1 millième de part

Participación PM-C: 1 milésima de participación

- **Decimalización:**

Part S2-C : les souscriptions s'effectuent en millième de part au delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Participación I-C: las suscripciones se efectúan en milésimas de participación superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se efectúan en milésimas de participación.

Part O-C/D : les souscriptions s'effectuent en millième de part au delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part Z-D : les souscriptions s'effectuent en millième de part au delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part Z-C : les souscriptions s'effectuent en millième de part au delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part P-C/D : les souscriptions s'effectuent en millième de part au delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part R-C/D : les souscriptions s'effectuent en millième de part au delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part RETRAITE-C : les souscriptions s'effectuent en millième de part au delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

Part PM-C : les souscriptions s'effectuent en millième de part au delà des minima de souscriptions. Les rachats s'effectuent en millième de part.

- **Valor liquidativo de origen:**

Part S2-C : 100,00 euros

Part I-C : 100,00 euros

Part O-C/D : 100,00 euros

Part Z-D : 100 000,00 euros

Participación Z-C: 100 000,00 euros

Part P-C/D : 100,00 euros

Part R-C/D : 100,00 euros

Part RETRAITE-C : 100,00 euros

Participación PM-C: 100,00 euros

- **Divisa de denominación de las participaciones:**

Part S2-C : Euro

Participación I-C: EUR

Part O-C/D : Euro

Part Z-D : Euro

Participación Z-C: Euro

Participación P-C/D: Euro

Part R-C/D : Euro

Part RETRAITE-C : Euro

Participación PM-C: Euro

- **Aplicación del resultado neto:**

Participación I-C: Capitalización

Part O-C/D : Capitalisation et/ou distribution par décision de la société de gestion

Part P-C/D : Capitalisation et/ou distribution par décision de la société de gestion

Participación PM-C: Capitalización

Part R-C/D : Capitalisation et/ou distribution par décision de la société de gestion

Part RETRAITE-C : Capitalisation

Part S2-C : Capitalisation

Participación Z-C: Capitalización

Part Z-D : Distribution

- **Aplicación de las plusvalías netas realizadas:**

Part S2-C : Capitalisation

Participación I-C: Capitalización

Part O-C/D : Capitalisation et/ou distribution par décision de la société de gestion

Part Z-D : Capitalisation et/ou distribution par décision de la société de gestion

Participación Z-C: Capitalización

Part P-C/D : Capitalisation et/ou distribution par décision de la société de gestion

Part R-C/D : Capitalisation et/ou distribution par décision de la société de gestion

Part RETRAITE-C : Capitalisation

Participación PM-C: Capitalización

La distribution est annuelle.

► **Gastos y comisiones:**

- **Comisiones de suscripción y de reembolso:**

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o disminuyen el precio de reembolso. Las comisiones pertenecientes al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM al invertir o desinvertir las sumas de dinero confiadas. Las comisiones no pertenecientes al OICVM van a parar a la sociedad gestora, a la entidad comercializadora, etc.

Gastos asumidos por el inversor, cobrados con ocasión de las suscripciones y los reembolsos	Base de cálculo	Renta fija
Comisión de suscripción no perteneciente a la IIC	Valor liquidativo por Número de participaciones	Part S2-C :10,00% maximum
		Part I-C :2,50% maximum
		Part O-C/D :5,00% maximum
		Part Z-D :5,00% maximum
		Part Z-C :5,00% maximum
		Part P-C/D :2,50% maximum
		Part R-C/D :2,50% maximum
		Part RETRAITE-C :5,00% maximum
Part PM-C : :10,00% maximum		
Comisión de suscripción perteneciente a la IIC	Valor liquidativo por Número de participaciones	Cero
Comisión de reembolso no perteneciente al OICVM	Valor liquidativo por Número de participaciones	Part S2-C :Néant
		Part I-C :Néant
		Part O-C/D :Néant
		Part Z-D :Néant
		Part Z-C :Néant
		Part P-C/D :Néant
		Part R-C/D :Néant
		Part RETRAITE-C :Néant
Part PM-C : :Néant		
Comisión de reembolso perteneciente al OICVM	Valor liquidativo por Número de participaciones	Cero

Cas d'exonération : Les nourriciers sont exonérés des commissions de souscriptions et de rachats de l'OPCVM maître.

- Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, exceptuando los gastos de transacción. Los gastos de operaciones incluyen los gastos de intermediación (corretajes, impuestos bursátiles, etc.) y, en su caso, la comisión por movimiento, que puede ser percibida principalmente por el depositario y por la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden añadirse:

- comisiones de rentabilidad superior. Estas remuneran a la sociedad gestora en caso de que el OICVM supere sus objetivos. Por lo que se facturan al OICVM,
- comisiones de movimientos facturadas al OICVM;
- gastos vinculados a las operaciones de adquisición y cesiones temporales de títulos.

	Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Tipo de baremo
P1 — P2	Gastos de gestión financiera <hr/> Gastos de gestión ajenos a la sociedad de gestión	Activo neto	Participación I-C: 0,80% máximo impuestos incluidos
			Part O-C/D : 0,10 % TTC maximum
			Participación P-C/D : 1,20 % máximo impuestos incluidos
			Part PM-C : 1,20 % TTC maximum
			Part R-C/D : 1,20 % TTC maximum
			Part RETRAITE-C : 1,00 % TTC maximum
			Part S2-C : 0,90 % TTC maximum
			Participación Z-C: 0,45 % máximo impuestos incluidos
			Part Z-D : 0,45 % TTC maximum
P3	Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Activo neto	No significativo
P4	Comisión por movimiento Percibida por el depositario ***** Percibida por la sociedad de gestión en relación con las operaciones cambiarias y por Amundi Intermédiation en relación con el resto de instrumentos y operaciones.	Deducción en cada transacción u operación	Montant forfaitaire de 0 à 113 euros TTC selon la place ***** Montant forfaitaire de 1€ par contrat (futures/options) + commission proportionnelle de 0 à 0,10% selon les instruments (titres, change, ...)
P5	Comisión de rentabilidad superior	Activo neto	Participación I-C: Ninguna
			Part O-C/D : Néant
			Participación P-C/D: Ninguna
			Participación PM-C: Ninguna
			Part R-C/D : Néant
			Part RETRAITE-C : Néant
			Part S2-C : 20,00% de la différence entre l'actif valorisé et l'actif de référence
			Part Z-C : 20,00% de la différence entre l'actif valorisé et l'actif de référence
			Part Z-D : 20,00% de la différence entre l'actif valorisé et l'actif de référence

Los siguientes gastos se podrán añadir a los gastos facturados al OICVM e indicados a continuación:

- los gastos jurídicos excepcionales relacionados con el cobro de las deudas del OICVM;
- los gastos vinculados a las contribuciones debidas por la Sociedad Gestora a la AMF por la gestión del OICVM.

- Comisión por rendimiento superior:

Le calcul de la commission de surperformance s'applique au niveau de chaque part concernée et à chaque date d'établissement de la Valeur Liquidative. Celui-ci est basé sur la comparaison (ci-après la « Comparaison ») entre :

- L'actif net calculé au niveau de la part (avant prélèvement de la commission de surperformance) et
- L'actif de référence (ci-après « l'Actif de Référence ») qui représente et réplique l'actif net calculé au niveau de la part (avant prélèvement de la commission de surperformance) au 1er jour de la période d'observation, retraité des souscriptions/rachats à chaque valorisation, auquel est appliqué la performance de l'indicateur de référence MSCI Europe.

Ainsi, à compter du 1er juillet 2022, la Comparaison est effectuée sur une période d'observation de cinq années maximum, dont la date anniversaire correspond au jour d'établissement de la dernière valeur liquidative du mois de juin. Toutes les périodes d'observations qui s'ouvrent à compter du 1er juillet 2022 intègrent les nouvelles modalités ci-dessous.

Au cours de la vie de la part, une nouvelle période d'observation de 5 années maximum s'ouvre :

- En cas de versement de la provision annuelle à une date anniversaire.
- En cas de sous-performance cumulée constatée à l'issue d'une période de 5 ans.

Dans ce cas, toute sous-performance supérieure à 5 ans ne sera plus prise en compte au cours de la nouvelle période d'observation ; à l'inverse toute sous-performance générée sur les 5 dernières années continuera à être prise en compte.

La commission de surperformance représentera 20% de l'écart entre l'actif net calculé au niveau de la part (avant prélèvement de la commission de surperformance) et l'Actif de Référence si les conditions cumulatives suivantes sont remplies :

- Cet écart est positif
- La performance relative, depuis le début de la période d'observation telle que définie ci-dessus, de la part par rapport à l'actif de référence est positive ou nulle.

Les sous-performances passées sur les 5 dernières années doivent ainsi être compensées avant qu'une provision puisse à nouveau être enregistrée.

Cette commission fera l'objet d'une provision lors du calcul de la Valeur Liquidative.

En cas de rachat au cours de la période d'observation, la quote-part de la provision constituée, correspondant au nombre de parts rachetées, est définitivement acquise à la société de gestion. Celle-ci peut être versée à la société de gestion à chaque date anniversaire.

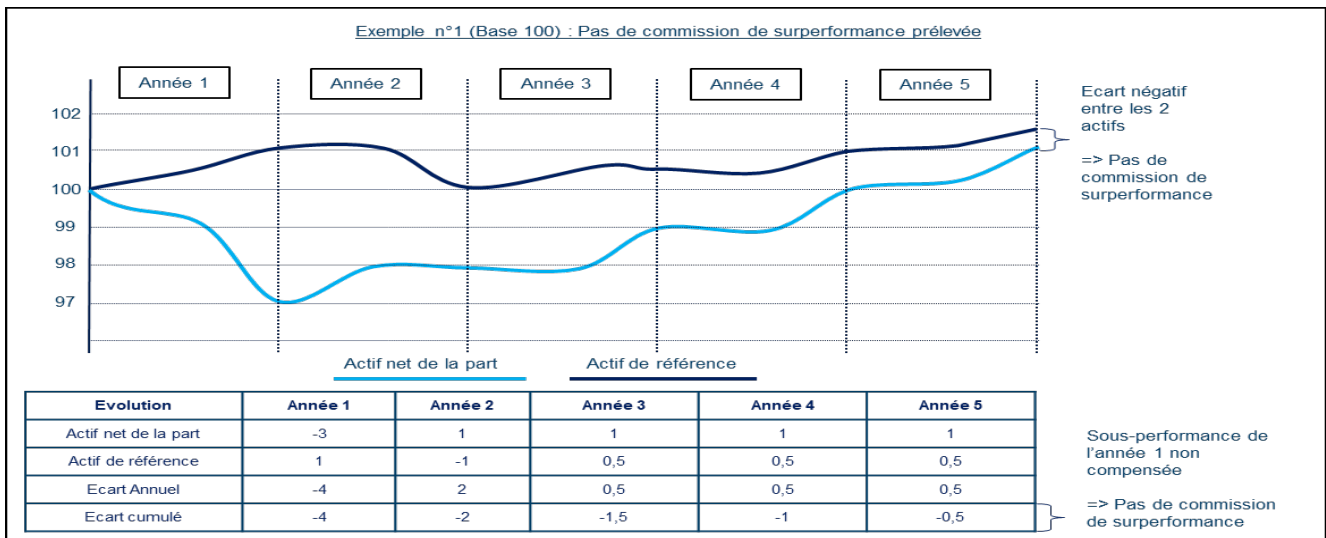
Si, au cours de la période d'observation, l'actif net calculé de la part (avant prélèvement de la commission de surperformance) est inférieur à celui de l'Actif de Référence, la commission de surperformance sera nulle et fera l'objet d'une reprise de provision lors du calcul de la Valeur Liquidative. Les reprises sur provision sont plafonnées à hauteur des dotations antérieures.

Sur la période d'observation, toutes provisions telles que définies ci-dessus deviennent exigibles à date d'anniversaire et seront payées à la Société de Gestion.

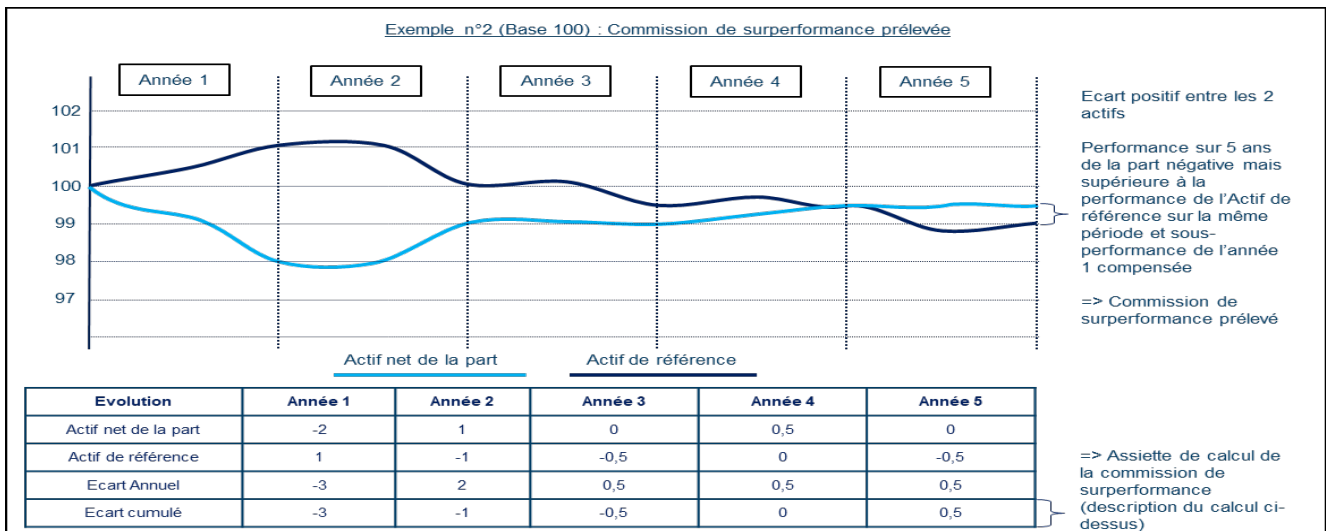
La commission de surperformance est perçue par la société de gestion même si la performance de la part sur la période d'observation est négative, tout en restant supérieure à la performance de l'Actif de Référence.

Les 3 exemples ci-dessous illustrent la méthode décrite pour des périodes d'observation de 5 ans :

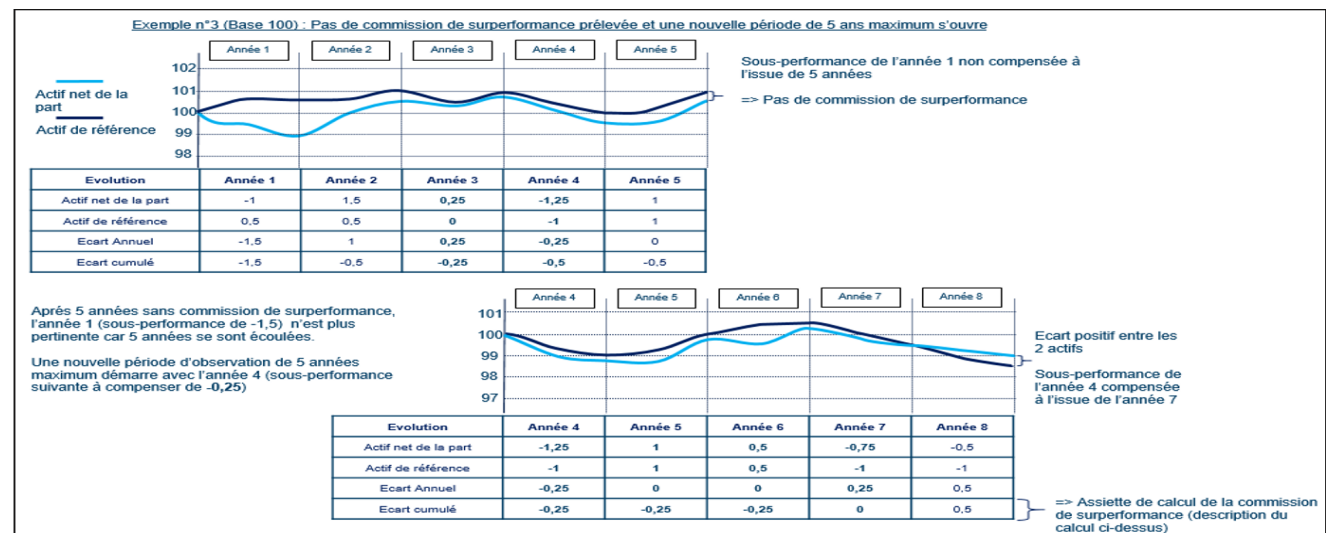
Cas d'une sous-performance non compensée :



Cas d'une sous-performance compensée :



Cas d'une sous-performance non compensée et une nouvelle période d'observation s'ouvre l'année d'une sous-performance :



Pour plus de détails, merci de vous référer aux orientations ESMA n°34-39-968 sur les commissions de surperformance dans les organismes de placement collectif en valeurs mobilières et certains types de fonds d'investissement alternatifs, tels que modifiés, ainsi que les Q&A associés publiés par l'ESMA.

Operaciones de préstamos de valores y pactos de recompra:

En el contexto de las operaciones de préstamos de títulos y pactos de recompra, Amundi AM, filial de Amundi, ha confiado a Amundi Intermédiation, en el marco de una prestación de servicio y por cuenta de la IIC, la ejecución de las transacciones mediante las siguientes acciones, entre otras:

- el asesoramiento en materia de elección de contrapartes;
- las solicitudes de adopción de los contratos de mercado; y
- el seguimiento cualitativo y cuantitativo de la colateralización (controles de dispersión, de calificaciones, de liquidez, etc.), de pactos de recompra y préstamos de valores.

Los ingresos resultantes de dichas operaciones se revierten a la IIC. Dichas operaciones generan costes que soporta la IIC. La facturación por parte de Amundi Intermédiation no puede exceder el 50 % de los ingresos generados por dichas operaciones.

La realización de dichas operaciones por parte de Amundi Intermédiation, una sociedad perteneciente al mismo grupo que la sociedad de gestión, genera un posible riesgo de conflicto de intereses.

Selección de los intermediarios

Politique de sélection des contreparties de contrats dérivés négociés de gré à gré ou de cessions temporaires de titres

La société de gestion met en œuvre une politique de sélection des contreparties notamment lorsqu'elle conclut des opérations d'acquisitions et cessions temporaires de titres et certains dérivés.

Amundi Intermédiation propose à Amundi AM une liste indicative de contreparties dont l'éligibilité a préalablement été validée par le Comité Risque de Crédit d'Amundi groupe, sur les aspects de risque de contreparties. Cette liste est validée ensuite par Amundi AM lors de comités ad-hoc, « Comités Broker ». Les Comités Broker ont pour objet :

- de suivre les volumes (courtages sur les actions et montant net pour les autres produits) par intermédiaire/contrepartie, par type d'instrument et par marché le cas échéant ;
- de se prononcer sur la qualité de la prestation de table de négociation d'Amundi Intermédiation ;
- d'effectuer la revue des courtiers et contreparties, et d'en arrêter la liste pour la période à venir. Amundi AM peut décider de restreindre la liste, ou demander de l'élargir. Toute proposition d'élargissement de la liste des contreparties par Amundi AM, lors d'un comité ou ultérieurement, est alors à nouveau soumise à l'analyse et l'approbation du Comité Risque de Crédit d'Amundi.

Les Comités Broker d'Amundi AM rassemblent les Directeurs de Gestion ou leurs représentants, les représentants de la table de négociation d'Amundi Intermédiation, un responsable des opérations, un responsable du Contrôle des Risques, ainsi qu'un responsable de la Conformité.

L'appréciation des contreparties justifiant leur intégration dans la liste de recommandation d'Amundi Intermédiation fait intervenir plusieurs équipes, qui se prononcent selon différents critères :

- risque de contrepartie : l'équipe Risques Crédit d'Amundi, sous la gouvernance du comité Risque Crédit d'Amundi groupe, est chargée d'évaluer chaque contrepartie sur la base de critères précis (actionnariat, profil financier, gouvernance...);
- qualité de l'exécution des ordres : les équipes opérationnelles chargées de l'exécution des ordres au sein du groupe Amundi apprécient la qualité d'exécution sur une série d'éléments en fonction du type d'instrument et des marchés concernés (qualité de l'information de trading, prix obtenus, qualité du règlement) ;
- qualité du traitement post exécution.

La sélection repose sur le principe de sélectivité des meilleures contreparties de marché et vise à retenir un nombre limité d'institutions financières. Sont sélectionnés essentiellement des établissements financiers d'un pays de l'OCDE dont la notation minimale pourrait aller de AAA à BBB- sur l'échelle de Standard & Poor's lors de la mise en place de la transaction, ou bénéficiant d'une notation jugée équivalente par la société de gestion.

Politique de sélection des courtiers (brokers)

La société de gestion définit également lors des « Comités Broker » une liste des courtiers autorisés, en se fondant sur une proposition d'Amundi Intermédiation, qui peut être élargie ou ajustée le cas échéant par la société de gestion en fonction de critères de sélection prédéfinis.

Les courtiers sélectionnés font l'objet d'un suivi régulier, conformément à la Politique d'exécution de la société de gestion.

L'appréciation des courtiers justifiant leur intégration dans la liste de recommandation d'Amundi Intermédiation fait intervenir plusieurs équipes, qui se prononcent selon différents critères :

- univers restreint aux courtiers permettant un règlement/livraison des transactions en "Delivery versus Paiement" ou dérivés listés compensés;
- qualité de l'exécution des ordres : les équipes opérationnelles chargées de l'exécution des ordres au sein du groupe Amundi apprécient la qualité d'exécution sur une série d'éléments en fonction du type d'instrument et des marchés concernés (qualité de l'information de trading, prix obtenus, qualité du règlement) ;
- qualité du traitement post exécution.

IV - INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL

Difusión de información sobre el OICVM:

Le prospectus, les derniers rapport annuel et document périodique sont disponibles auprès de la société de gestion :

Amundi Asset Management

Service Clients

91-93, Boulevard Pasteur - 75015 Paris

El sitio web de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa (www.amf-france.org) contiene informaciones adicionales concernientes a la lista de documentos reglamentarios y al conjunto de disposiciones relativas a la protección de los inversores.

La valeur liquidative de l'OPCVM est disponible sur simple demande auprès de la société de gestion et sur le site internet :

www.amundi.com

Se informa a los partícipes de los cambios que afectan al OICVM según las modalidades definidas por la Autoridad de los mercados financieros: información particular o cualquier otro medio (aviso financiero, documento periódico...).

Transmisión de la composición de la cartera del OICVM:

La Sociedad Gestora podrá transmitir, de forma directa o indirecta, la composición del activo del OICVM a los partícipes del OICVM con calidad de inversores profesionales en relación con el control del ACPR de la AMF, o de las autoridades europeas equivalentes, con fines de cálculo de las exigencias reglamentarias vinculadas a la directiva sobre Solvencia II. Dicha transmisión tendrá lugar, si procede, en un plazo mínimo de 48 horas tras la publicación del valor liquidativo.

Respeto de los criterios ligados a los objetivos medioambientales, sociales y de calidad de la gobernanza (ESG):

La sociedad gestora le facilita al inversor, a través de su sitio web www.amundi.com y en el informe anual del OICVM (a partir de los ejercicios que se inician el 1 de enero de 2012 en adelante) la información concerniente a las modalidades de consideración de los criterios ESG en la política de inversión del OICVM.

Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («Reglamento SFDR»).

Como participante en los mercados financieros, la sociedad gestora del OIC está sujeta al Reglamento 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («Reglamento SFDR»).

En dicho reglamento se establecen las normas armonizadas para los participantes en los mercados financieros sobre la transparencia en la integración de los riesgos de sostenibilidad (artículo 6 del Reglamento), los análisis de las implicaciones negativas en materia de sostenibilidad y la promoción de las características ambientales o sociales en el proceso de inversión (artículo 8 del Reglamento) o los objetivos de inversión sostenible (artículo 9 del Reglamento).

El riesgo de sostenibilidad se define como un hecho o una condición de carácter ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un grave impacto negativo, ya sea real o potencial, en el valor de la inversión.

Por inversión sostenible se entienden las inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo, a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y las emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular; o las inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas; siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias.

Règlement (UE) 2020/852 (dit « Règlement sur la Taxonomie ») sur la mise en place d'un cadre visant à favoriser les investissements durables et modifiant le Règlement Disclosure.

La Taxonomie a pour objectif d'identifier les activités économiques considérées comme durables d'un point de vue environnemental. La Taxonomie identifie ces activités selon leur contribution à six grands objectifs environnementaux : (i) atténuation des changements climatiques, (ii) adaptation aux changements climatiques, (iii) utilisation durable et protection de l'eau et des ressources marines, (iv) transition vers l'économie circulaire (déchets, prévention et recyclage), (v) prévention et contrôle de la pollution, (vi) protection des écosystèmes sains.

Afin d'établir le degré de durabilité environnementale d'un investissement, une activité économique est considérée comme durable sur le plan environnemental lorsqu'elle contribue de manière substantielle à un ou plusieurs des six objectifs environnementaux, qu'elle ne nuit pas de manière significative à un ou plusieurs des objectifs environnementaux (principe " do no significant harm " ou " DNSH "), qu'elle est réalisée dans le respect des garanties minimales prévues à l'article 18 du Règlement sur la Taxonomie et qu'elle respecte les critères d'examen technique qui ont été établis par la Commission européenne conformément au Règlement sur la Taxonomie.

Conformément à l'état actuel du Règlement sur la Taxonomie, la Société de gestion s'assure actuellement que les investissements ne nuisent pas de manière significative à tout autre objectif environnemental en mettant en œuvre des politiques d'exclusion par rapport aux émetteurs dont les pratiques environnementales et/ou sociales et/ou de gouvernance sont controversées.

Bien que l'OPC puisse déjà détenir des investissements dans des activités économiques qualifiées d'activités durables sans être actuellement engagé à respecter une proportion minimale, la Société de gestion fait ses meilleurs efforts pour divulguer cette proportion d'investissements dans des activités durables dès que cela sera raisonnablement possible après l'entrée en vigueur des Normes techniques réglementaires en ce qui concerne le contenu et la présentation des divulgations conformément aux articles 8(4), 9(6) et 11(5) du Règlement « Disclosure » tel que modifié par le Règlement sur la Taxonomie.

Cet engagement sera réalisé de manière progressive et continue, en intégrant les exigences du Règlement sur la Taxonomie dans le processus d'investissement dès que cela est raisonnablement possible. Cela conduira à un degré minimum d'alignement du portefeuille sur les activités durables qui sera mis à la disposition des investisseurs à ce moment-là.

Dans l'intervalle, le degré d'alignement sur les activités durables ne sera pas mis à la disposition des investisseurs.

A partir de la pleine disponibilité des données et de la finalisation des méthodologies de calcul pertinentes, la description de la mesure dans laquelle les investissements sous-jacents sont réalisés dans des activités durables sera mise à la disposition des investisseurs. Ces informations, ainsi que celles relatives à la proportion d'activités habilitantes et transitoires, seront précisées dans une version ultérieure du prospectus.

V - NORMAS DE INVERSIÓN

El OICVM respeta las normas de inversión recogidas en el Código monetario y financiero aplicables a su categoría.

Concretamente, podrá invertir hasta el 35% de sus activos en títulos financieros seleccionados e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por cualquier estado u organismo público o semipúblico autorizado.

VI – RIESGO GLOBAL

Método de cálculo del ratio de riesgo global:

El compromiso

VII - NORMAS DE EVALUACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS

Principio

Se aplica la práctica contable general respetando los principios de:

- de continuidad de la explotación;
- de permanencia de los métodos contables de un ejercicio a otro; y
- de independencia de los ejercicios.

El método de base elegido, para el registro de los elementos de activos en la contabilidad, es el método de los costes históricos, salvo en lo que se refiere a la evaluación de la cartera.

Normas de evaluación de los activos

El cálculo del valor de liquidación de la participación se realiza teniendo en cuenta las normas de evaluación que se detallan a continuación:

- Los valores mobiliarios negociados en un mercado regulado francés o extranjero se evalúan al precio de mercado. La valoración al precio del mercado de referencia se efectúa según las modalidades acordadas en la última cotización de bolsa.

Las diferencias entre las cotizaciones bursátiles utilizadas en el cálculo del valor liquidativo y los costes históricos de los valores mobiliarios que constituyen la cartera se anotan en la cuenta "Diferencias de cálculo".

Sin embargo:

- Los valores mobiliarios cuya cotización no ha sido constatada el día de la evaluación o cuya cotización ha sido corregida se evalúan al valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la sociedad de gestión. Estas valoraciones y su justificación se comunican al auditor en el transcurso de sus auditorías.
- Los Títulos de Créditos Negociables y afines se evalúan de manera actuarial en base a un tipo de referencia definido a continuación, al que se suma, si procede, una desviación representativa de las características intrínsecas del emisor:
 - TCN cuyo vencimiento es inferior o igual a 1 año: Tipo interbancario ofrecido en euros (Euribor)
 - TCN de swap: valorados en función de la curva OIS (Overnight Indexed Swaps)
 - Los TCN de una duración superior a tres meses (IIC monetarios): valorados en función de la curva OIS (Overnight Indexed Swaps)
 - TCN cuyo vencimiento es superior a 1 año: Tipos de los Bonos del Tesoro de intereses anuales normalizados (BTAN) o tipo de la OAT (Obligaciones Asimilables del Tesoro) de vencimiento próximo para las duraciones más prolongadas.

Los Títulos de Créditos Negociables con una duración residual inferior o igual a 3 meses podrán evaluarse según el método lineal.

Los bonos del Tesoro se valoran al tipo del mercado, comunicado cada día por los Especialistas en Valores del Tesoro.

- Las participaciones o acciones de IIC se evalúan al último valor de liquidación conocido.
- Los títulos no negociados en un mercado regulado se evalúan bajo responsabilidad de la Sociedad de gestión al valor probable de negociación. Se evalúan utilizando métodos basados en el valor patrimonial y la rentabilidad, teniendo en cuenta los precios elegidos durante transacciones significativas recientes. Las participaciones o acciones de un fondo de inversión se valoran al último valor de liquidación conocido o, si procede, en base a las estimaciones disponibles bajo la supervisión y responsabilidad de la Sociedad Gestora.
- La liquidez, depósitos e instrumentos financieros que componen en la cartera y denominados en divisas se convierten a la divisa de contabilidad de la IIC en base a los tipos de cambio el día de la evaluación.

- Los valores mobiliarios objeto de contratos de cesión o de adquisición temporal se evalúan conforme a la normativa vigente, decidiendo las modalidades de aplicación la Sociedad Gestora.

Los títulos con pacto de recompra se anotan en la cartera del comprador en la partida “Créditos representativos de los títulos con pacto de recompra” por sus importes previstos en los contratos, a los que se añaden los intereses que se percibirán. Los títulos con pacto de recompra anotados en la cartera del comprador se valoran según la cotización bursátil. Los intereses que se perciben y se abonan por las operaciones de repo se calculan prorata temporis. La deuda representativa de los títulos objeto de recompra se inscribe en la cartera del vendedor, al valor fijado en el contrato, al que se añaden los intereses por pagar. Por último, los intereses cobrados y desembolsados se contabilizan en ingresos de deuda.

Los títulos prestados se valoran al precio de mercado. La indemnización cobrada correspondiente se registra en ingresos de deuda. Los intereses devengados se incluyen en el valor bursátil de los títulos prestados.

- Las operaciones referidas a instrumentos financieros a plazo, firmes o condicionales, negociadas en los mercados organizados franceses o extranjeros se valoran al valor de mercado según las modalidades decididas por la sociedad de gestión. Los contratos en mercados a plazo se valoran al precio de compensación.

Valoración de las garantías financieras:

Las garantías se evalúan a diario a precio de mercado (mark-to-market).

Pueden aplicarse descuentos al colateral recibido, los cuales tienen en cuenta la calidad del crédito, la volatilidad de los precios de los valores, así como el resultado de las simulaciones de crisis realizadas.

Los ajustes de márgenes se realizan a diario, salvo que el contrato marco establezca lo contrario en cuanto a dichas operaciones, o bien en caso de acuerdo entre la Sociedad Gestora y la contraparte acerca de un límite de activación.

- Las operaciones a plazo, firmes o condicionales o las operaciones de intercambio concluidas en los mercados extrabursátiles, autorizadas por la normativa aplicable a las IIC, se valoran a su valor de mercado o a un valor estimado según las modalidades decididas por la sociedad de gestión. Los contratos de cambio de tipo de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado, en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (principal e intereses), a los tipos de interés y/o de divisas de mercado. Dicho precio se corrige teniendo en cuenta el riesgo de firma.

Método de contabilización

Las entradas y cesiones de títulos se contabilizan excluyendo los gastos.

La opción elegida para contabilizar el ingreso es la del ingreso cobrado.

Los ingresos están constituidos por:

- los ingresos de los valores mobiliarios;
- los dividendos e intereses cobrados al tipo de la divisa por los valores extranjeros; y
- la remuneración de la liquidez en divisas, los ingresos de préstamos y pensiones de valores y otras inversiones.

De estos ingresos se deducen:

- los gastos de gestión; y
- los gastos financieros y las cargas sobre los préstamos de títulos y otras inversiones.

Importes comprometidos fuera de balance

Los contratos firmes a plazo se valoran por su valor de mercado, como importe comprometido ajeno al balance, al precio de compensación. Las operaciones condicionales a plazo se traducen en equivalente subyacente. Los contratos de cambio de tipos realizados extrabursátiles se evalúan en función del importe nominal, aproximadamente, la diferencia de estimación correspondiente.

Cuenta de regularización de ingresos

Las cuentas de regularización de los ingresos respetan la igualdad de los portadores en relación con los ingresos adquiridos independientemente de la fecha de suscripción o de reembolso.

Mécanisme du Swing Pricing

Les souscriptions et les rachats significatifs peuvent avoir un impact sur la valeur liquidative en raison du coût de réaménagement du portefeuille lié aux transactions d'investissement et de désinvestissement. Ce coût peut provenir de l'écart entre le prix de transaction et le prix de valorisation, de taxes ou de frais de courtage.

Aux fins de préserver l'intérêt des porteurs ou actionnaires présents dans l'OPC, la Société de Gestion peut décider d'appliquer un mécanisme de Swing Pricing à l'OPC avec seuil de déclenchement.

Ainsi dès lors que le solde de souscriptions-rachats de toutes les parts ou actions confondues est supérieur en valeur absolue au seuil préétabli, il sera procédé à un ajustement de la Valeur Liquidative. Par conséquent, la Valeur Liquidative sera ajustée à la hausse (et respectivement à la baisse) si le solde des souscriptions-rachats est positif (et respectivement négatif) ; l'objectif est de limiter l'impact de ces souscriptions-rachats sur la Valeur Liquidative des porteurs ou actionnaires présents dans l'OPC.

Ce seuil de déclenchement est exprimé en pourcentage de l'actif total de l'OPC.

Le niveau du seuil de déclenchement ainsi que le facteur d'ajustement de la valeur liquidative sont déterminés par la Société de gestion, et ils sont revus a minima sur un rythme trimestriel.

En raison de l'application du Swing Pricing, la volatilité de l'OPC peut ne pas provenir uniquement des actifs détenus en portefeuille.

Conformément à la réglementation, seules les personnes en charge de sa mise en œuvre connaissent le détail de ce mécanisme, et notamment le pourcentage du seuil de déclenchement.

VIII - REMUNERACIÓN

La Sociedad Gestora ha adoptado la política de remuneración del grupo Amundi, del que forma parte.

El grupo Amundi ha establecido una política de remuneración adaptada a su organización y a sus actividades. Esta política tiene como objetivo supervisar las prácticas relativas a las diferentes remuneraciones de los empleados con poder de decisión, de control o de asunción de riesgos dentro del grupo.

Esta política de remuneración se ha definido basándose en la estrategia económica, los objetivos, los valores e intereses del grupo, las sociedades gestoras que forman parte del grupo, los OICVM gestionados por dichas sociedades y en sus partícipes. El objetivo de esta política no es persuadir de la asunción de riesgos excesiva, en especial, si esto difiere del perfil de riesgo de los OICVM gestionados.

Además, la Sociedad Gestora ha establecido las medidas adecuadas para prevenir los conflictos de intereses.

El Consejo de Administración de Amundi establece y supervisa la política de remuneración, la sociedad principal del grupo Amundi.

La política de remuneración está disponible en el sitio web www.amundi.com o de forma gratuita previa solicitud escrita a la Sociedad Gestora.

Date de mise à jour du prospectus :1er juillet 2022

NOMBRE OICVM: AMUNDI VALEURS DURABLES

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

NORMATIVA

TÍTULO 1 - ACTIVOS Y PARTICIPACIONES

Artículo 1 - Participaciones de copropiedad

Los derechos de los copropietarios se expresan en participaciones y cada participación corresponde a una misma fracción del activo del fondo. Cada partícipe tiene un derecho de copropiedad sobre los activos del fondo proporcional al número de participaciones en su tenencia.

La duración del fondo es de noventa y nueve años a partir de su creación, salvo en los casos de disolución anticipada o de prórroga previstos en la presente normativa.

Categorías de las participaciones: las características de las diferentes categorías de participaciones y sus condiciones de acceso figuran en el folleto simplificado y el folleto del fondo de inversión.

Las diferentes categorías de participaciones podrán:

- beneficiarse de diferentes regímenes de distribución de ingresos (distribución o capitalización);
- denominarse en diferentes divisas;
- soportar diferentes gastos de gestión;
- soportar diferentes comisiones de suscripción y reembolso;
- tener un valor nominal diferente;
- disponer de una cobertura sistemática del riesgo, parcial o total, definida en el folleto. Dicha cobertura está garantizada mediante instrumentos financieros que reducen al mínimo el efecto de las operaciones de cobertura en las demás clases de participaciones del OICVM;
- reservarse para una o varias redes de comercialización.

Después de haber informado a los partícipes, la Sociedad Gestora de la cartera tiene la facultad de agrupar o dividir el número de participaciones.

Las participaciones podrán fraccionarse, mediante acuerdo del consejo de administración de la Sociedad Gestora de la cartera, en décimas, centésimas, milésimas o diezmilésimas, las cuales serán denominadas fracciones de participación. Las disposiciones de la normativa que rige la emisión y el reembolso de participaciones son aplicables a las fracciones de participaciones cuyo valor siempre será proporcional al de la participación que representan. Las demás disposiciones de la normativa sobre las participaciones se aplican a las fracciones de participación sin que sea necesario especificarse, salvo que se disponga lo contrario.

El consejo de administración de la Sociedad Gestora de la cartera, a su entera discreción, podrá dividir las participaciones y crear así participaciones nuevas que serán asignadas a los partícipes a cambio de las participaciones antiguas.

Artículo 2 - Importe mínimo del activo

No podrán reembolsarse las participaciones si el activo del fondo es inferior a 300.000 euros; si el valor del

activo permanece treinta días por debajo de este importe, la Sociedad Gestora de la cartera adoptará las medidas necesarias para proceder a la liquidación del OICVM en cuestión, o a una de las operaciones mencionadas en el artículo 411-16 de la normativa general de la AMF (mutación del OICVM).

Artículo 3 - Emisión y reembolso de participaciones

Las participaciones se emiten en cualquier momento a petición de los titulares en función de su valor liquidativo al que se añaden, si procede, las comisiones de suscripción.

Los reembolsos y las suscripciones se efectúan en las condiciones y según las modalidades definidas en el folleto.

Las participaciones del fondo podrán ser admitidas a cotización conforme a la normativa vigente.

Las suscripciones deben desembolsarse íntegramente el día del cálculo del valor liquidativo. Pueden efectuarse en metálico y/o por aportación de instrumentos financieros. La Sociedad Gestora tiene derecho a rechazar los valores propuestos y, a este efecto, dispone de un plazo de siete días a partir de su depósito para comunicar su decisión. En caso de aceptación, los valores aportados se evalúan según las normas establecidas en el artículo 4 y la suscripción se realiza conforme al primer valor liquidativo siguiente a la aceptación de los valores en cuestión.

Los reembolsos podrán efectuarse en metálico y/o en especie. Si el reembolso en especie corresponde a una participación proporcional representativa de los activos de la cartera, el fondo o la Sociedad Gestora solo deberá obtener el acuerdo escrito firmado del titular saliente. Cuando el reembolso en especie no corresponda a una participación proporcional representativa de los activos de la cartera, todos los titulares deberán suscribir un acuerdo por escrito que autorice al titular saliente a reembolsar sus participaciones por determinados activos específicos, tal como se definen explícitamente en el acuerdo.

No obstante lo anterior, cuando el fondo sea un ETF, los reembolsos en el mercado primario podrán efectuarse en especie, con el acuerdo de la Sociedad Gestora y teniendo debidamente en cuenta los intereses de los titulares, en las condiciones definidas en el folleto o en la normativa del fondo. El titular de la cuenta emisora entregará los activos en las condiciones definidas en el folleto del fondo.

En general, los activos reembolsados se evalúan según las normas establecidas en el artículo 4 y el reembolso en especie se realiza conforme al primer valor liquidativo siguiente a la aceptación de los valores en cuestión.

El titular de la cuenta emisora realizará los reembolsos correspondientes en un plazo máximo de cinco días posteriores a la valoración de la participación.

Si el titular es un IIC subordinado, los reembolsos se pueden realizar total o parcialmente cuando el IIC subordinado haya solicitado expresamente el reembolso en títulos. Dicho reembolso se realizará en proporción a los activos mantenidos en la cartera del IIC principal. El administrador realizará los pagos correspondientes en un plazo máximo de cinco días posteriores a la valoración de la participación.

No obstante, en supuestos excepcionales, el reembolso precisará la liquidación previa de los activos en la cartera del fondo, en cuyo caso el plazo podrá prorrogarse hasta los 30 días.

Salvo en los casos de sucesión o de transmisión inter vivos, la cesión o la transmisión de participaciones entre sus titulares, o de sus titulares a un tercero, se asimilará con un reembolso seguido de una suscripción; en caso de terceros, el importe de la cesión o de la transmisión, si procede, deberá ser completado por el beneficiario para alcanzar la suscripción mínima exigida por el folleto.

En aplicación del artículo L. 214-8-7 del Código Monetario y Financiero, el reembolso realizado por el fondo de

sus participaciones, como la emisión de participaciones nuevas, podrá ser suspendido con carácter temporal por la Sociedad Gestora, cuando circunstancias excepcionales lo exijan y si lo requiere el interés de los titulares.

Cuando el patrimonio neto del fondo sea inferior al importe establecido por la normativa, no podrán reembolsarse las participaciones.

Podrán fijarse condiciones de suscripción mínima según las modalidades previstas en el folleto.

El fondo podrá interrumpir la emisión de participaciones en virtud del tercer apartado del artículo L. 214-8-7 del Código Monetario y Financiero, de forma temporal o definitiva, parcial o totalmente, en las situaciones objetivas que impliquen el cierre de las suscripciones como en los supuestos de emitirse el máximo de participaciones o alcanzarse el valor máximo del activo, o el vencimiento de un determinado periodo de suscripción. La activación de esta herramienta será objeto de información por cualquier medio a disposición de los titulares existentes en relación con su activación, así como con el umbral y la situación objetiva que llevó a la decisión de cerrar las suscripciones parcial o totalmente. En caso de cierre parcial, dicha información, por cualquier medio, especificará explícitamente los términos y condiciones en los que los titulares existentes podrán seguir suscribiendo durante el período de cierre parcial. Los titulares también serán informados por cualquier medio de la decisión del fondo o de la Sociedad Gestora de poner fin al cierre total o parcial de las suscripciones (cuando se sitúen por debajo del umbral de activación) o de no ponerle fin (en caso de que se produzca un cambio en el umbral o un cambio en la situación objetiva que haya conducido a la aplicación de esta herramienta). La modificación de la situación objetiva alegada o del umbral de activación de la herramienta debe realizarse siempre en interés de los titulares. La información por cualquier medio deberá especificar las razones exactas de tales cambios.

Cláusulas resultantes de la ley estadounidense «Dodd Franck»:

La sociedad gestora podrá restringir o impedir la tenencia directa o indirecta de participaciones del Fondo de inversión por parte de cualquier persona calificada como «Persona no admisible», según se define a continuación.

Una Persona no admisible es:

- una «Persona estadounidense» según se define en el reglamento estadounidense «Regulation S» de la Securities and Exchange Commission («SEC»), o
- cualquier otra persona (a) que parece incumplir directa o indirectamente las leyes y normativas de cualquier país o autoridad gubernamental, o (b) que podría, en opinión de la sociedad gestora del Fondo de inversión, provocar efectos perjudiciales al Fondo de inversión que de otro modo no habría sufrido ni soportado.

A este fin, la sociedad gestora del Fondo de inversión puede:

- (i) negarse a emitir cualquier participación cuando parezca que dicha emisión tendría o podría provocar que dichas participaciones estén directa o indirectamente ostentadas por una Persona no admisible o en beneficio de esta;
- (ii) exigir en todo momento a una persona o entidad cuyo nombre aparece en el registro de partícipes que le facilite cualquier información, acompañada de una declaración jurada, que considere necesaria con el fin de determinar si el beneficiario efectivo de las acciones es o no una Persona no admisible, y
- (iii) proceder, después de un tiempo razonable, al reembolso forzoso de todas las [participaciones/acciones] en poder de un partícipe cuando considere que se trata de (a) una Persona no admisible y (b) sea por sí sola o de forma conjunta el beneficiario efectivo de las participaciones. Durante dicho tiempo, el beneficiario

efectivo [de las participaciones/acciones] podrá presentar sus alegaciones al órgano competente.

Este poder también se extiende a cualquier otra persona (i) que parece incumplir directa o indirectamente las leyes y normativas de cualquier país o autoridad gubernamental, o (ii) que podría, en opinión de la sociedad gestora del Fondo de inversión, provocar efectos perjudiciales al Fondo de inversión que de otro modo no habría sufrido ni soportado.

El reembolso forzoso se hará al último valor liquidativo conocido, menos los gastos, comisiones y tasas, que correrán a cargo de la Persona no admisible.

Artículo 4 - Cálculo del valor liquidativo

El valor liquidativo de las participaciones se calcula teniendo en cuenta las normas de evaluación recogidas en el folleto.

Las aportaciones en especie solo pueden incluir los títulos, valores o contratos admitidos para componer el activo del OICVM; las aportaciones y reembolsos en especie se evalúan conforme a las normas de evaluación aplicables al cálculo del valor liquidativo.

TÍTULO 2 - FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

Artículo 5 - La Sociedad Gestora de la cartera

La Sociedad Gestora de la cartera administra el fondo conforme a la orientación definida para el fondo.

La Sociedad Gestora de la cartera actúa en todas las circunstancias por cuenta de los partícipes y solo podrá ejercer los derechos de voto vinculados a los títulos del fondo.

Artículo 5 bis - Normas de funcionamiento

Los instrumentos y depósitos elegibles en el activo del OICVM, así como las normas de inversión, se describen en el folleto.

Artículo 6 - El depositario

El depositario garantiza las funciones que le corresponden conforme a la legislación y la normativa vigentes, así como las que haya asumido en virtud de un contrato.

Deberá asegurarse especialmente de la regularidad de las decisiones de la Sociedad Gestora. Si es el caso, debe tomar todas las medidas preventivas que considere oportunas.

En caso de litigio con la Sociedad Gestora de la cartera, informará a la Autoridad de Mercados Financieros.

Artículo 7 - El auditor

La Sociedad Gestora nombrará un auditor para un periodo de seis ejercicios, con posterioridad al acuerdo de la Autoridad de Mercados Financieros. Certificará la regularidad y la honestidad de las cuentas. Puede renovar su cargo.

El auditor deberá indicar a la mayor brevedad posible a la Autoridad de Mercados Financieros cualquier hecho

o decisión que afecte al organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios de los que tenga conocimiento en el ejercicio de su función, que:

- 1° constituyan un incumplimiento de las disposiciones legales o normativas aplicables a dicho organismo y sean susceptibles de tener efectos significativos sobre la situación financiera, el resultado o el patrimonio;
- 2° vulneren las condiciones o la continuidad de su explotación;
- 3° conlleven la emisión de reservas o el rechazo de la certificación de las cuentas.

Las evaluaciones de los activos y la determinación de las paridades de cambio en las operaciones de transformación, fusión o escisión se efectúan bajo el control del auditor.

Evaluará cualquier aportación o reembolso en especie bajo su responsabilidad, excepto en el contexto de los reembolsos en especie de un ETF en el mercado primario.

Controlará la composición del activo y los elementos restantes antes de la publicación.

Los honorarios del auditor se establecen de común acuerdo entre este y la Sociedad Gestora en función del programa de trabajo que defina las diligencias que se consideren necesarias.

Certifica las situaciones en las que se basa la distribución de anticipos.

El fondo es un OICVM subordinado:

- El auditor ha celebrado un convenio de intercambio de información con el auditor del OICVM principal.
- Cuando sea asimismo auditor del OICVM principal, establecerá un programa de trabajo adaptado.

Sus honorarios se incluyen en los gastos de gestión.

Artículo 8 - Las cuentas y el informe de gestión

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad Gestora de la cartera establece los documentos de síntesis y elabora un informe sobre la gestión del fondo durante el ejercicio anterior.

La Sociedad Gestora de la cartera establecerá, al menos con carácter semestral y bajo el control del depositario, el inventario de los activos del fondo. El auditor supervisará la totalidad de los documentos que se especifican más abajo.

La Sociedad Gestora de la cartera facilitará esta documentación a los partícipes en los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, e informará del importe de los ingresos sobre los que ostentarán derechos: esta documentación será remitida por correo postal previa petición expresa de los partícipes o estará disponible en el domicilio de la Sociedad Gestora de la cartera.

TÍTULO 3 - MODALIDADES DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 9: Modalidades de asignación de las cuantías a distribuir

Las cuantías que se deben distribuir están compuestas por:

1° el resultado neto aumentado con el remanente del ejercicio anterior al que se le añade o resta el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;

2° las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos incurridos durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma manera incurridas durante los ejercicios anteriores

que no hayan sido objeto de distribución y de capitalización, menos o más el saldo de cuenta de compensación de las plusvalías.

Las cuantías indicadas en los apartados 1° y 2° podrán distribuirse, total o parcialmente, siendo ambas independientes respecto de la otra.

El pago de las cuantías que se deben distribuir se efectuará en un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio.

El resultado neto del fondo es igual a la cuantía de los intereses, atrasos, primas y lotes, dividendos, primas de asistencia a las juntas, así como el resto de resultados relativos a los títulos que constituyen la cartera del fondo, al que se añaden el producto de las cuantías disponibles temporalmente, y se restan las cuantías de los gastos de gestión y las cargas derivadas de los préstamos.

La Sociedad Gestora de la cartera decidirá sobre la distribución de los resultados.

Para cada categoría de participaciones que corresponda, el fondo podrá optar en cada una de las cuantías indicadas en los apartados 1° y 2° por una de las fórmulas siguientes:

- La capitalización pura: los resultados susceptibles de distribuirse se capitalizan íntegramente a excepción de aquellos que se sometan a una distribución obligatoria en virtud de la ley.
- La distribución pura: se reparten todos los resultados susceptibles de distribuirse con un redondeo.
- Para los fondos que deseen mantener la libertad de capitalizar, distribuir y/o aplazar las cuantías que se deben distribuir aplazadas, la Sociedad Gestora decidirá cada año la aplicación de cada una de las cuantías indicadas en los apartados 1° y 2°.

En su caso, la Sociedad Gestora de la cartera puede decidir, durante el ejercicio, la distribución de una o varias cuentas dentro del límite de los ingresos netos de cada una de las cuantías indicadas en 1° y 2° contabilizadas en la fecha de decisión.

Las modalidades precisas de aplicación de los ingresos se describen en el folleto.

TÍTULO 4 - FUSIÓN - ESCISIÓN -DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN

Artículo 10 - Fusión - Escisión

La Sociedad Gestora de la cartera podrá traspasar, total o parcialmente, los activos del fondo a otro OICVM que esta gestione, o bien escindir el fondo en dos o varios fondos de inversión de cuya gestión estará a cargo. Estas operaciones de fusión o de escisión solo podrán realizarse después de notificárselo los partícipes. Dan lugar a la entrega de un nuevo certificado que indica el número de participaciones que posee cada portador.

Artículo 11 - Disolución - Prórroga

Si el valor de los activos del fondo es inferior al importe establecido por el artículo 2 precedente durante treinta días, la Sociedad Gestora de la cartera informará a la Autoridad de Mercados Financieros y procederá a la disolución del fondo, salvo en el supuesto de fusión con otro fondo.

La Sociedad Gestora de la cartera puede disolver el fondo por adelantado; informa a los portadores de participaciones de su decisión y a partir de esta fecha ya no se aceptan las solicitudes de suscripción o de reembolso.

Asimismo, la Sociedad Gestora de la cartera procederá a la disolución del fondo en caso de solicitud de reembolso de la totalidad de las participaciones, cese de función del depositario en caso de que no se haya designado ningún otro depositario, o en caso de que venza la duración del fondo y este no haya sido prorrogado.

La Sociedad Gestora de la cartera informará a la Autoridad de Mercados Financieros por correo de la fecha y del procedimiento de disolución elegido. A continuación, remite a la Autoridad de Mercados Financieros un informe del auditor.

La Sociedad Gestora de la cartera puede decidir prorrogar el fondo de acuerdo con el depositario. Debe tomar su decisión al menos tres meses antes del vencimiento de la duración prevista para el fondo. Asimismo, esta decisión se deberá comunicar a los portadores de participaciones y a la Autoridad de Mercados Financieros.

Artículo 12 - Liquidación

En el supuesto de disolución, la Sociedad Gestora, o la persona designada a este efecto, asumirá las funciones de liquidador; en su defecto, el liquidador será nombrado por los tribunales a petición de cualquier interesado. La Sociedad Gestora, o en su caso, el depositario gozará a este efecto de plenos poderes para liquidar los activos, pagar a los posibles acreedores y repartir el saldo remanente entre los partícipes, ya sea en efectivo o con otros valores.

El auditor y el depositario seguirán ejerciendo sus funciones hasta el final de las operaciones de liquidación.

TÍTULO 5- CONTROVERSIAS

Artículo 13 - Competencia - Elección de domicilio

Todas las controversias relacionadas con el fondo que puedan surgir durante su funcionamiento o su liquidación, ya sea entre los partícipes o entre estos y la Sociedad Gestora de la cartera o el depositario, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes.

Date de la mise à jour du règlement : 1er juillet 2022